



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 26 de abril del 2007  
No. 79

## SECRETARIA DE FINANZAS

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 509-A1, 495-A1, 1513, 1463, 1546, 514-A1, 172-B1, 173-B1, 1333, 435-A1, 1331, 433-A1, 1450, 475-A1, 1433, 476-A1, 207-B1, 190-B1, 1332, 492-A1, 195-B1, 193-B1, 1460, 1461, 1471, 1458, 1459, 1475, 486-A1, 1470, 1462, 1551 y 1552.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 499-A1, 1483, 1496, 523-A1, 1563, 1492, 1493, 1495, 1566, 1567, 488-A1, 1468, 1456, 1469 y 394-A1.

**“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”**

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### SECRETARIA DE FINANZAS

## MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

### ÍNDICE

	PRESENTACIÓN .....
I.	ANTECEDENTES .....
II.	BASE LEGAL .....
III.	ATRIBUCIONES .....
IV.	OBJETIVO GENERAL .....
V.	ESTRUCTURA ORGÁNICA .....
VI.	ORGANIGRAMA .....
VII.	OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA .....

- DIRECCIÓN .....
  - SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PERSONAL .....
  - SUBDIRECCIÓN DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN .....
  - SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA .....
- VIII. DIRECTORIO .....
- IX. VALIDACIÓN .....
- X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN .....

## PRESENTACIÓN

La sociedad mexicana exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que definen la gestión administrativa de este Instituto.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

## I. ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de México ante la necesidad de fortalecer los instrumentos del sistema de profesionalización, consideró necesario separarlo del sistema de administración de personal, a fin de constituir dos sistemas especializados e interdependientes que, por un lado, consolidará el modelo de profesionalización y enfatizará la formación, capacitación y evaluación del desempeño como premisas para el acceso y la estabilidad en el servicio y, por el otro, configurará una gestión moderna de los recursos.

En este sentido, el 25 de junio de 2003 se creó, mediante el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Administración, adscrito a la Subsecretaría de Servicios Administrativos, con el objeto de planear, organizar, operar, controlar y evaluar los sistemas de reclutamiento, selección, inducción, capacitación y evaluación del desempeño de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, y de vincularlos con el régimen escalafonario. La creación de este Instituto conllevó a la reestructuración de la Dirección General de Desarrollo y Administración de Personal, la cual se transformó en Dirección General de Administración de Personal.

Posteriormente, como resultado de la fusión de la Secretaría de Finanzas y Planeación con la Secretaría de Administración, el 31 de agosto de 2004 se expidió el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el diverso que crea al Instituto de Profesionalización, en el que se establece su adscripción a la Dirección General de Modernización y Calidad, conservando su naturaleza jurídica.

Con el propósito de dar mayor coherencia, unidad e integralidad a las tareas sustantivas de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, se estimó procedente reunir bajo la coordinación de una sola área, los procesos de administración, capacitación, profesionalización y evaluación del desempeño de los servidores públicos del Poder Ejecutivo Estatal, así el 1 de noviembre de 2005, se publicó en la Gaceta del Gobierno, el Acuerdo del Ejecutivo del Estado que modifica el diverso por el que se crea el Instituto de Profesionalización, mediante el cual se establece su readscripción a la Dirección General de Administración de Personal.

Ante la inaplazable necesidad de fortalecer los instrumentos del sistema de profesionalización y siendo una prioridad tener una cultura de servicio, a través de la capacitación y desarrollo a los servidores públicos, se estableció dentro de las estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estado de México 2005-2011, el fortalecimiento del Instituto de Profesionalización para desarrollar programas de capacitación y profesionalización de los servidores públicos de las dependencias, y así contribuir en el logro de una administración eficiente y eficaz.

El Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para el cumplimiento de sus objetivos y desarrollo de sus funciones, cuenta con una estructura de organización autorizada en marzo de 2006, la cual se integra por cuatro unidades administrativas, una que corresponde al titular del Instituto y tres subdirecciones, a saber: Subdirección de Evaluación de Personal, Subdirección de Adiestramiento y Capacitación, y Subdirección de Planeación del Servicio Civil de Carrera.

**II. BASE LEGAL**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Diario Oficial, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.  
Periódico Oficial, 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.
- Ley Federal del Trabajo.  
Diario Oficial de la Federación, 1 de abril de 1970, reformas y adiciones.
- Ley de Información Estadística y Geográfica.  
Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 1980.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, reformas y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2002.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 17 de septiembre de 1981, reformas y adiciones.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 24 de agosto de 1983, reformas y adiciones.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.  
Gaceta del Gobierno, 11 de septiembre de 1990, reformas y adiciones.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.  
Gaceta del Gobierno, 23 octubre de 1998, reformas y adiciones.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.  
Gaceta del Gobierno, 7 de marzo de 2000.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.  
Gaceta del Gobierno, 21 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.  
Gaceta del Gobierno, 3 de enero de 2002.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 30 de abril de 2004, reformas y adiciones.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente.  
Gaceta del Gobierno.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente.  
Gaceta del Gobierno.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.  
Gaceta del Gobierno, 9 de marzo de 1999, reformas y adiciones.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 7 de febrero de 1997, reformas y adiciones.
- Código Penal del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 20 de marzo de 2000, reformas y adiciones.
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 20 de marzo de 2000, reformas y adiciones.
- Código Administrativo del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 13 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.
- Código Civil del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 7 de junio de 2002, reformas y adiciones.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 1 de julio de 2002, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.  
Diario Oficial de la Federación, 3 de noviembre de 1982, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
Diario Oficial de la Federación, 20 de agosto de 2001, reformas y adiciones.

- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
Diario Oficial de la Federación, 20 de agosto de 2001.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2003.
- Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Poder Ejecutivo.  
Gaceta del Gobierno, 26 de mayo de 1999.
- Reglamento de Capacitación y Desarrollo para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 10 de agosto de 1999.
- Reglamento de Escalafón de los Servidores Públicos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 1 de septiembre de 1999.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.  
Gaceta del Gobierno, 16 de octubre de 2002, reformas y adiciones.
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 15 de diciembre de 2003.
- Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 22 de diciembre de 2003.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 18 de octubre de 2004.
- Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 26 de marzo de 2004, reformas y adiciones.
- Reglamento Interno del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 5 de julio de 2005.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.  
Gaceta del Gobierno, 5 de julio de 2006.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Centro de Actualización Profesional del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 13 de agosto de 1993.
- Acuerdo para el Otorgamiento de Reconocimientos a Servidores Públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 22 de octubre de 1994.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 25 de junio de 2003, reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la Aplicación del Artículo 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, referente a los requisitos necesarios para Ingresar al Registro del Catálogo de Contratistas, con respecto a las Fracciones VIII y IX.  
Gaceta del Gobierno, 19 de marzo de 2004.
- Acuerdo por el que se Establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.  
Gaceta del Gobierno, 24 de febrero de 2005.
- Circular número 011/2006 por la que se emite prórroga de la vigencia de la circular número 003/2006 relativa a las disposiciones para la contención del gasto público que deberán observar las Dependencias, Procuraduría General de Justicia, Coordinación General, Tribunales Administrativos y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2006, que habrán de ser aplicadas en el ejercicio fiscal 2007.  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 29 de diciembre de 2006.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.  
Gaceta del Gobierno, 25 de noviembre de 2004.

### III. ATRIBUCIONES

#### ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Quinto.- Corresponde al Instituto las atribuciones siguientes:

- I. Proponer políticas y procedimientos para el reclutamiento y la selección de aspirantes a ingresar a puestos con funciones operativas en las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado.

- II. Planear, ejecutar, controlar y evaluar el Sistema Integral de Capacitación y Desarrollo de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.
- III. Estructurar y ejecutar programas de capacitación, adiestramiento y desarrollo para los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado a corto, mediano y largo plazos, con la participación que corresponda a las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública estatal.
- IV. Vigilar y evaluar los programas de capacitación, adiestramiento y desarrollo bajo su responsabilidad.
- V. Vincular los programas de capacitación y desarrollo con las necesidades de capacitación y adiestramiento de los servidores públicos y con las exigencias del servicio.
- VI. Evaluar el desempeño de los servidores públicos generales y de confianza, con tabulador operativo y vincular sus resultados con el régimen escalafonario.
- VII. Establecer y vigilar el cumplimiento de los programas de ascenso escalafonario, en coordinación con las instancias competentes, con base en las disposiciones aplicables en la materia.
- VIII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales.

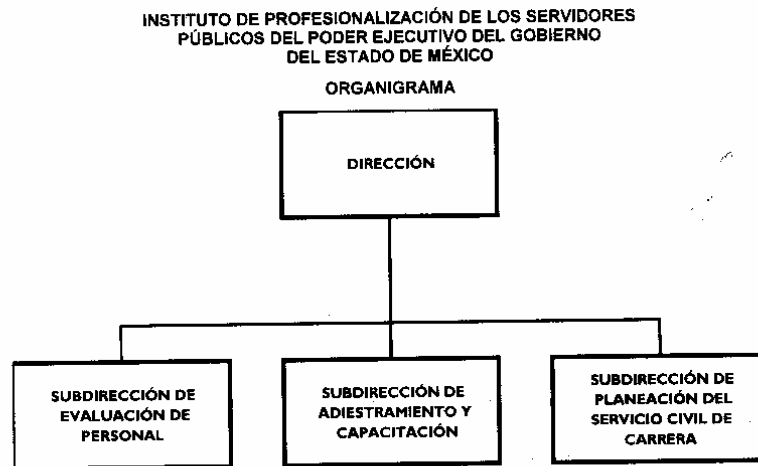
#### IV. OBJETIVO GENERAL

Planear, organizar, operar, controlar y evaluar los sistemas de reclutamiento, selección, inducción, capacitación, evaluación del desempeño y profesionalización de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y vincularlos al Sistema Integral de Información de Personal para la operación del régimen escalafonario o, en su caso, con el Servicio Profesional de Carrera Administrativa, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

20341B000	INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
20341BB00	DIRECCIÓN
20341BA00	OFICINA DEL C. DIRECTOR
20341B100	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PERSONAL
20341B200	SUBDIRECCIÓN DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN
20341B300	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA

#### VI. ORGANIGRAMA



**VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA****20341BB00 DIRECCIÓN****OBJETIVO:**

Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar los sistemas de reclutamiento, selección, inducción, capacitación, desarrollo de personal y profesionalización, así como instrumentar los programas de capacitación, adiestramiento, evaluación del desempeño, calificación de méritos y todos aquellos que favorezcan el desarrollo, superación y profesionalización de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado.

**FUNCIONES:**

- Planear y coordinar la profesionalización de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.
- Establecer y difundir, previo visto bueno de la Dirección General de Personal, las normas, políticas, criterios y procedimientos en materia de reclutamiento, selección, inducción, capacitación, evaluación del desempeño y promoción escalafonaria de los servidores públicos generales, en las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal.
- Dirigir la elaboración y estructuración del modelo de Servicio Profesional de Carrera Administrativa, así como de los instrumentos normativos y administrativos para su operación, relacionados con los subsistemas que lo integran.
- Dirigir, coordinar y controlar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.
- Integrar, coordinar, dirigir y controlar el programa general de capacitación y desarrollo de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, con la participación que corresponda a las dependencias de la Administración Pública Estatal.
- Proponer a la Dirección General de Personal convenios y acuerdos con instituciones educativas, para la ejecución de programas e impartición de cursos de capacitación y desarrollo, y vigilar su cumplimiento.
- Dirigir y coordinar los programas de reclutamiento, selección, inducción, evaluación del desempeño y promoción escalafonaria de personal, para atender los requerimientos de las unidades administrativas del Poder Ejecutivo Estatal.
- Establecer mecanismos e indicadores del sistema de evaluación del desempeño, que permitan detectar necesidades de capacitación en las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, y proponer acciones para mejorar la eficiencia y eficacia del servidor público.
- Expedir la documentación que avale la participación de los servidores públicos en programas y cursos de capacitación desarrollados por el Instituto.
- Vigilar el cumplimiento del sistema de ascenso escalafonario, en coordinación con las instancias competentes en la materia.
- Promover programas de capacitación y desarrollo, de conformidad con los objetivos institucionales, que satisfagan las necesidades de los servidores públicos y que propicien su superación individual y colectiva, e incrementen el nivel de calidad en la prestación del servicio.
- Participar en la Comisión Mixta de Escalafón y en la Comisión Mixta de Capacitación y Desarrollo, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- Coordinar las labores encomendadas y establecer mecanismos de integración e interrelación que propicien el óptimo desarrollo de las responsabilidades competencia del Instituto.
- Desempeñar las funciones y comisiones que el Director General de Personal le delegue y encomiende, y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**20341B100 SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PERSONAL****OBJETIVO:**

Proponer, controlar y realizar el seguimiento del proceso escalafonario y operación de los sistemas y programas de selección de personal, y de evaluación del desempeño de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

**FUNCIONES:**

- Elaborar y proponer al titular del Instituto las normas, políticas y procedimientos para la promoción escalafonaria, la selección de personal, la evaluación del desempeño y la evaluación de los conocimientos adquiridos en cursos de capacitación de los servidores públicos del Poder Ejecutivo Estatal.
- Operar y controlar el sistema de evaluación del desempeño de los servidores públicos e integrar los resultados de su ejecución, para que formen parte del sistema de profesionalización.
- Desarrollar y mantener actualizado un sistema automatizado de cartera de candidatos y bolsa de trabajo.

- Establecer y mantener contacto con fuentes de reclutamiento, a efecto de tener una base de datos para el proceso de selección de personal.
- Establecer y operar el proceso integral de selección de personal para nuevos ingresos.
- Proponer y coordinar con las dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México programas de inducción para el personal de nuevo ingreso.
- Evaluar y realizar el seguimiento al desempeño de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado, conjuntamente con las Coordinaciones Administrativas, Delegaciones Administrativas o su equivalente, mediante procesos efectivos y la correcta aplicación de indicadores.
- Implementar y someter a la aprobación del titular del Instituto, sistemas de evaluación que contribuyan a que la remuneración que perciben los servidores públicos sea acorde a las actividades y puestos que desempeñan, y a su eficiencia personal e integrar los resultados al sistema de profesionalización.
- Integrar la información de los servidores públicos en materia de evaluación del desempeño y puntaje escalafonario para la toma de decisiones a solicitud de las dependencias.
- Supervisar la operación del programa de evaluación del desempeño, estableciendo esquemas de remuneraciones que permitan fomentar el estímulo y reconocimiento de los servidores públicos destacados en su área laboral.
- Participar en el proceso de ascenso escalafonario de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno Estatal, contribuyendo con los resultados de la Evaluación del Desempeño.
- Auxiliar en las labores de la Comisión Mixta de Escalafón y operar los mecanismos de promoción aprobados, para proporcionar a los servidores públicos alternativas de ascenso a puestos de mayor responsabilidad y nivel salarial.
- Coordinar las actividades del Secretario Técnico de Escalafón.
- Coordinar, con los órganos de apoyo de las dependencias, los trabajos relacionados con el sistema escalafonario delegados por la Comisión Mixta de Escalafón.
- Atender los lineamientos estipulados en el Reglamento de Escalafón de los Servidores Públicos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

#### 20341B200 SUBDIRECCIÓN DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN

##### OBJETIVO:

Elaborar, proponer y operar los sistemas de capacitación y desarrollo de personal, que permitan dotar al Gobierno del Estado de México de servidores públicos competentes y eficientes en el desarrollo de las labores de su puesto.

##### FUNCIONES:

- Diseñar, instrumentar y coordinar el sistema integral de capacitación y desarrollo, conformado por los subsistemas de detección de necesidades de capacitación, planes y programas de capacitación, desarrollo curricular y de evaluación.
- Elaborar, actualizar y proponer al titular del Instituto las normas, políticas, criterios y procedimientos en materia de capacitación y desarrollo de personal.
- Proponer vertientes y estrategias que sirvan de base para la integración de los programas de capacitación y de desarrollo profesional de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.
- Integrar, difundir y ejecutar el programa general de capacitación y desarrollo, dirigido a los servidores públicos de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.
- Estructurar, revisar y, en su caso, modificar los contenidos curriculares de los cursos generales y específicos, tomando como referencia los resultados de la evaluación de los programas de capacitación, así como las propuestas que formulen las unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.
- Promover la formación de instructores en capacitación y desarrollo, en cada una de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.
- Promover la celebración de convenios de colaboración y acuerdos operativos con instituciones educativas, para la realización de programas de capacitación y desarrollo.
- Integrar y mantener actualizados los expedientes inherentes a la capacitación de los servidores públicos.
- Elaborar y proponer al titular del Instituto el esquema para la organización y desarrollo de la ceremonia de entrega de estímulos a servidores públicos por desempeño sobresaliente en eventos de capacitación.

- Integrar, validar y presentar ante la instancia correspondiente la documentación previa para el trámite de la contratación de servicios, así como dar seguimiento a lo estipulado en los contratos en materia de capacitación y desarrollo de los servidores públicos del Poder Ejecutivo.
- Auxiliar a la Comisión Mixta de Capacitación y Desarrollo en la realización de sus funciones.
- Dar cumplimiento a los lineamientos estipulados en el Reglamento de Capacitación y Desarrollo para los servidores públicos del Poder Ejecutivo.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**20341B300 SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA****OBJETIVO:**

Diseñar, proponer y operar el modelo de servicio profesional de carrera administrativa para los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado.

**FUNCIONES:**

- Estructurar y proponer al titular del Instituto el modelo de profesionalización de los servidores públicos que formarán parte del servicio profesional de carrera administrativa, así como de los subsistemas que lo conformen.
- Elaborar y proponer programas relacionados con la profesionalización de los servidores públicos de las dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, basados en competencias, en apoyo a los programas de capacitación institucionales.
- Proponer vertientes y estrategias a través de las cuales se realice el Plan de Capacitación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, para los servidores públicos participantes en el servicio profesional de carrera administrativa.
- Elaborar y proponer el sustento metodológico para el diseño y desarrollo de los instrumentos normativos y administrativos para la implantación, organización y operación del servicio profesional de carrera administrativa.
- Formular y proponer al Director las normas, políticas, criterios y procedimientos que se requieran para la operación del modelo del servicio profesional de carrera administrativa.
- Apoyar técnicamente en la elaboración de convenios relacionados con los programas del Instituto.
- Apoyar en el diseño y desarrollo de foros, seminarios y cualquier otro tipo de evento colectivo relacionado con el servicio profesional de carrera administrativa.
- Auxiliar al Secretariado Técnico del Consejo Consultivo del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo en la realización de sus funciones.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**VIII. DIRECTORIO**

**Dr. Luis Videgaray Caso**  
Secretario de Finanzas

**Lic. Marco Antonio Abald Kado**  
Subsecretario de Administración

**Lic. Susana Machuca Sánchez**  
Directora General de Personal

**Lic. Cella Gabriela De la Collina Alva**  
Directora del Instituto de Profesionalización de  
los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo  
del Gobierno del Estado de México

**Lic. Miguel Ángel Abald Abraham**  
Subdirector de Evaluación de Personal

**Lic. María Inés Rosas Arce**  
Subdirectora de Adiestramiento y Capacitación

**Lic. Yonatán Eleuterio Michoa**  
Subdirector de Planeación del Servicio Civil de Carrera



## IX. VALIDACIÓN

LIC. ELIZABETH VILCHIS PÉREZ  
DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN  
(RUBRICA)

LIC. SUSANA MACHUCA SÁNCHEZ  
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL  
(RUBRICA)

LIC. CELIA GABRIELA DE LA COLINA ALVA  
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
(RUBRICA)

LIC. MIGUEL ÁNGEL ABAID ABRAHAM  
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN DE PERSONAL  
(RUBRICA)

LIC. MARÍA INÉS ROSAS ARCE  
SUBDIRECTORA DE ADIESTRAMIENTO Y  
CAPACITACIÓN  
(RUBRICA)

LIC. YONATÁN ELEUTERIO MICHOA  
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL SERVICIO CIVIL  
DE CARRERA  
(RUBRICA)

## X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual General de Organización del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, deja sin efectos al publicado el 5 de julio de 2005, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SECRETARIA "A".  
SE CONVOCAN POSTORES.  
EXPEDIENTE: 563/2004.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA OLEA HERNANDEZ, la C. Juez Segundo de lo Civil, Licenciada Maria Magdalena Malpica Cervantes, dictó un auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil siete, en donde ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble materia del presente juicio ubicado la casa número ochenta y dos, "A", ubicada a la izquierda de la planta baja, del conjunto habitacional cuádruplex ubicado en la calle de Rancho la Presa y terreno sobre el cual esta construido que es el lote trece, de la manzana treinta y siete, del fraccionamiento San Antonio en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las nueve horas con treinta minutos del día nueve de mayo del año dos mil siete, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijaran en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico El Diario Opciones, publicaciones que deberán hacerse por tres veces dentro de nueve días, atento a lo preceptuado por el artículo 1411 del Código de Comercio, y sirve de base para el remate la suma de \$165,600.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de la disminución del veinte por ciento de la suma que sirvió de base para diligencia en primera almoneda y será postura legal la que cubra la totalidad de la suma antes mencionada y tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad. Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil.-Doy fe.

Para su publicación en el tablero de avisos de este Juzgado en la tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, y para su publicación ante el Juez exhortado para que los fije en los lugares de costumbre de dicha entidad, publicaciones que deberán de hacerse por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 26 de marzo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

509-A1.-20, 26 abril y 3 mayo.

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

ACTOR: SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V.  
DEMANDADO: BEATRIZ LILIA LEGARIA AVILA.  
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.  
EXPEDIENTE NUMERO: 364/2002.  
SECRETARIA "B".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, dictó auto con fecha veintitrés de marzo del dos mil siete, que en su parte conducente a la letra dice: "...Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se manda sacar a remate en primera almoneda el bien embargado señalado como casa número 10, condominio marcado con el número oficial 6, plazuela 17 avenida de las Plazas de Aragón, lote de terreno número 28 manzana número 7, fraccionamiento Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, distrito de Texcoco, Estado de México, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día quince de mayo del presente año, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$250,992.27 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL), y siendo postura legal el que cubra la totalidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días hábiles entre la fecha de publicación de la última con la fecha de remate.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

509-A1.-20, 26 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 938/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TIZACRIL, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS EDUARDO VALENCIA SIL, se han señalado las doce horas del día once de mayo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Rancho Santa María sin número, condominio La Huerta, casa 22, lote 80, manzana 3, sección primera, del conjunto habitacional Villa de San José, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$461,600.00 CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que dicha cantidad, por lo que, se convoca postores. Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el día once del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

495-A1.-18, 23 y 26 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 413/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. CARLOS GUERRERO DE LA PEÑA, en su carácter de endosatario en procuración de MA. DEL ROCIO RUIZ LOPEZ, en contra de EVERARDO CASILLAS GONZALEZ, por auto de fecha cuatro de abril del año en curso, se señalaron las once horas del día dieciséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble embargado en fecha treinta de agosto de dos mil dos, el cual se encuentra ubicado en domicilio conocido, en Almoloya de las Granadas, en el municipio de Tejupilco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en nueve líneas: 907.00 m, 258.00 m, 41.00 m, 228.00 m, 120.00 m, 100.00 m, 266.00 m, 137.00 m y 275.00 m, todas con los señores Daniel Jaramillo, Noé Albitér y Margarito Jaimez, al sur: en once líneas: 202.00 m, 410.00 m, 366.00 m, 137.00 m, 264.00 m, 356.00 m, 94.00 m, 126.00 m, 217.00 m, 293.00 m, 377.00 m, todas con la señora María Isabel Lozano, al oriente: en dos líneas: 439.00 m y 301.00 m con el Ejido de Tenería, al poniente: en cinco líneas: 102.00 m, 86.00 m, 196.00 m, 90.00 m y 138.00 m, todas con Abelmo Reyes y Sésimo Plata. Con una superficie de: 174 hectáreas, 60 áreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Temascaltepec, bajo los siguientes datos registrales: Volumen XXV, partida 342-185, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito de la parte demandada.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de abril de dos mil siete.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1513.-20, 26 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: GUSTAVO YEPEZ AGUILERA.

En el expediente número 877/06, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por OLGA LIDIA SANTANA GALLARDO en contra de GUSTAVO YEPEZ AGUILERA, de quien reclama: la disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas, fundándose substancialmente en los siguientes hechos: Que el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, estableciendo su domicilio conyugal en calle Dr. Reynaldo Landa s/n, ahora Camino Viejo a Santiago en Almoloya del Río, Estado de México, sin procrear hijos y adquirir bienes de fortuna, y el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, el demandado abandonó el hogar conyugal desconociendo su domicilio actual. Por acuerdo de fecha cinco de marzo de dos mil siete se ordeno su emplazamiento a través de edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en términos del artículo 1.165 fracción II del Código en consulta, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el quince de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1463.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 176/07, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por OSCAR ARRIAGA MANJARREZ, respecto del bien inmueble, ubicado en privada de Independencia S/N, en San Mateo Oztzacatipan, Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: superficie aproximada de: 200 60 (doscientos sesenta metros cuadrados), al norte: 12.55 metros con propiedad de Flor Martínez Nava; al sur: 12.55 metros con propiedad de Cristóbal Valencia López, al oriente: 17.10 metros con Cerrada de Independencia, poniente: 17.10 metros con privada sin nombre, y con fundamento en los artículos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.26 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la autoridad municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.-Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil siete.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Esparza.-Rúbrica.

1546.-23 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 623/05 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., en contra de ARTURO CESAR REYES MIRANDA y CRESCENCIA MIRANDA SERRANO. Se señalan las nueve horas del día veintidós de mayo de dos mil siete, para que se lleve a cabo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en: departamento doscientos dos de la calle Entrada G. Grupo Noventa y Cuatro, Condominio Cuarenta y Ocho, Manzana C Cinco, Fraccionamiento Zona Norte, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$206,150.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, diez de abril del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica.

514-A1.-20, 26 abril y 3 mayo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. SABINA RUPERTO GALICIA.

En el expediente número 616/06, se encuentra radicado ante este Juzgado el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por J. CRUZ CAMACHO HERNANDEZ, contra SABINA RUPERTO GALICIA, así como las prestaciones marcadas con los incisos a).- La disolución de nuestro vínculo matrimonial que nos une por las causales establecidas en el artículo 4.90 en su fracción IX del Código Civil vigente para el Estado de México, b).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos procedase a emplazar a SABINA RUPERTO GALICIA, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Expidiéndose a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

172-B1.-4, 17 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. ZITA MARIA DE LOS ANGELES SOSA ALEJO

Los CC. NAHIELI JULIETA SORIA SOSA, JOSE ALBERTO SORIA SOSA Y LUCERO AIDE SORIA SOSA, promoviendo por su propio derecho y nombrando como

representante común a NAHIELI JULIETA SORIA SOSA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 553/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, y le demandan: A).- La declaración mediante sentencia definitiva de que se ha consumado a nuestro favor la usucapión y en consecuencia se les declare propietarios de una fracción del inmueble denominado "La Venta", mismo que se ubica en el poblado de Santiago Cuautlalpan, Texcoco, Estado de México, perteneciente a éste Distrito Judicial...; B) La cancelación y tildación del antecedente de propiedad respecto de la fracción de terreno objeto de este juicio, mismo que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México; C) Se ordene mediante sentencia definitiva que una vez que haya causado ejecutoria dicha sentencia, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial para que nos sirva como título de propiedad; D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, para el caso de que nuestra contraria se oponga temerariamente a su demanda.

HECHOS:

1.- En Fecha veintisiete de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, mediante contrato escrito de compraventa, que celebraron con la señora ZITA MARIA DE LOS ANGELES SOSA ALEJO, adquirieron una fracción del inmueble denominado "La venta", el cual se ubica en calle Abelardo Rodríguez, sin número, en Santiago Cuautlalpan, perteneciente a esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, por lo que desde este momento revelan la causa generadora de su posesión, misma que se acredita con el contrato original de compraventa, celebrado entre los suscritos y ZITA MARIA DE LOS ANGELES SOSA ALEJO...; 2.- La fracción de terreno que se menciona en el hecho que antecede, tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte.- 24.00 metros, colinda con propiedad de CRECENCIO SOSA ALEJO; al sur.- 23.77 metros, colinda con propiedad de LUISA GREGORIA SOSA ALEJO; al oriente.- 16.91 metros, colinda con la propiedad de MARGARITO ALEJO SANDOVAL, y al poniente.- 16.91 metros, colinda con calle privada, con una superficie aproximada de 403.89 (cuatrocientos tres punto ochenta y nueve) metros cuadrados; 3.- El precio que se pactó en el mencionado contrato verbal de compraventa, fue por la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que la vendedora recibió a su entera satisfacción; 4.- Al momento de la celebración del mencionado contrato de compraventa, la vendedora, entregó la posesión material y jurídica de la fracción de terreno que ha quedado singularizado en los hechos que antecede. Y de la que tenemos posesión en carácter de propietarios a la vista de nuestros vecinos...; 5.- En consecuencia de lo señalado en el hecho que precede, los suscritos desde el día veintisiete de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve, ha realizado actos de dominio sobre dicha fracción de terreno en carácter de propietarios como son; la nivelación y barbechando de el terreno, así como la limpia periódica de hierbas silvestres que crecen ahí; 6.- Con la finalidad de acreditar que los suscritos se encuentran en posesión de la fracción de terreno, motivo del presente juicio, de manera pacífica, publica, continua, de buena fe, e ininterrumpida, desde el día veintisiete de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve, desde este momento se comprometen a presentar ante esta autoridad a las personas dignas de fe, mismas que en su momento procesal oportuno presentará ante este H. juzgado con la finalidad de que declaren, en relación a lo asentado en el cuerpo de la presente para los efectos legales conducentes; 7.- El terreno denominado "La Venta", del cual adquirió una fracción y que es materia del presente juicio, se encuentra inscrito en el Registro Público de ésta Ciudad, bajo la partida número 1428 (mil cuatrocientos veintiocho), del volumen 168 (ciento sesenta y ocho), del libro primero, sección primera de fecha diecisiete (diecisiete) de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), a favor de ZITA MARIA DE LOS ANGELES SOSA ALEJO, tal y como se acredita con la copia simple de la sentencia definitiva de fecha nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en

efectivamente se encuentra inscrito bajo los datos registrales que se mencionan en el presente hecho...; 8.- Por lo tanto y tomando en consideración que los promoventes han reunido todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley, para usucapir, por haberse reunidos los requisitos establecidos en los artículos 910, 911, 912, 917 y demás relativos y aplicables del Código Civil abrogado aplicable al presente asunto, y en vista de que la posesión ha sido por mas de cinco años en forma quieta, pacífica, quieta, continua, de buena fe y en carácter de propietarios es por lo que acuden en la presente vía y forma para que mediante sentencia definitiva, se declare que los promoventes se han convertido en propietarios de la fracción de terreno que ha quedado singularizado en el cuerpo de la presente y mediante sentencia definitiva se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, para todos los efectos legales procedentes y les sirva de título de propiedad...; El Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse a los demandados que si pasado ese plazo no comparecen al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil siete. Doy Fe.-Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. Rosaiva Esquivel Robles.- Rubrica.

172-B1.- 4, 17 y 26 de abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**C. JUSTA MERAZ Y ANTONIO SANCHEZ.**

El C. MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHAVEZ, promoviendo por su propio derecho, promueven ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 733/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapición, y les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración mediante sentencia definitiva de que se ha consumado a su favor la usucapición, y en consecuencia se le declare propietario de una fracción del inmueble denominado "Monera", mismo que se ubica en el poblado de San Dieguito Xochimanca, Texcoco, Estado de México, perteneciente a éste Distrito Judicial; B).- La cancelación y tildación del antecedente de propiedad respecto de la fracción de terreno objeto de este Juicio, mismo que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México; C).- Se ordene mediante sentencia definitiva que una vez que haya causado ejecutoria dicha sentencia, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial para que le sirva como título de propiedad; D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, para el caso de que se contraría se oponga temerariamente a mi demanda.

**HECHOS:**

1.- En fecha dieciocho de noviembre del año dos mil, mediante contrato privado de compra-venta, que celebró con la señora JUSTA MERAZ, adquirió una porción de terreno que se encuentra, dentro de la primera fracción del inmueble denominado "MONERA", el cual se ubica en calle Sonora, sin número, en San Dieguito Xochimanca, perteneciente a ésta Ciudad de Texcoco, estado de México, por lo que desde este momento revelo la causa generadora de su posesión, misma que acredita con el contrato original de compraventa, celebrado entre

el suscrito y JUSTA MERAZ... y desde esa fecha se encuentra en posesión, pública, continua, quieta, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario de dicha fracción de terreno; 2.- La porción de terreno denominado "MONERA", que es materia del presente juicio, forma parte de la primera fracción en que se encuentra dividido dicho predio, y que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Libro Índice de documentos privados del año de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la letra M, folios 48 y 49, a favor de JUSTA MERAZ, quien adquiere para ANTONIO Y NARCIZO SÁNCHEZ...; 3.- Aclara que el terreno denominado "MONERA", se divide en dos fracciones, que en el certificado de inscripción se identifican como "Primera Fracción" y "Segunda fracción", y que la primera fracción corresponde a Antonio Sánchez, y la segunda fracción corresponde a NARCIZO SÁNCHEZ..., la inscripción específica que al primera fracción mide y linda al sur: "cincuenta y seis metros noventa centímetros con NARCIZO SÁNCHEZ", asimismo, se especifica que la segunda fracción mide y linda al norte: "cincuenta y seis metros noventa centímetros con Antonio Sánchez", de lo que se desprende que efectivamente la primera fracción que se localiza al norte corresponde a ANTONIO SÁNCHEZ y la segunda fracción que encuentra al sur a NARCISO SÁNCHEZ...; 4.- Es el caso que en fecha de celebración del contrato a que se refiere en el hecho marcado con el numero uno de este escrito y en presencia de los testigos que aparecen en la firma del contrato, así como en presencia de MA. MARGARITA Y MARIA SALUSTIA, ambas de apellidos CHÁVEZ ESPINOSA, así como a DAISY JESSICA URIBE CHÁVEZ, la señora JUSTA MERAZ, acredita su propiedad de la primera fracción, del inmueble denominado "MONERA", del cual adquirió una fracción, exhibiendo en ese momento un contrato de compraventa, celebrado entre su vendedora y el señor Antonio Sánchez, el cual le indico que cuando el suscrito, iniciara los tramites de escrituración se lo entregaría, circunstancia que hasta la presente fecha no ha acontecido y al haberme manifestado la señora JUSTA MERAZ, que desde el año de mil novecientos ochenta, lo ha venido poseyendo de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a la vista de todos los vecinos y que ha sido ella quien ha pagado todas las contribuciones del multicitado predio, es por lo que en su carácter de dueña le vendía la fracción de terreno motivo del presente negocio; 5.- La fracción de terreno motivo del presente asunto, y que se menciona en los hechos que antecede, tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte.- 14.10 metros con calle Sonora; al sur.- 14.40 metros en una línea diagonal que corre de la colindancia poniente a la colindancia oriente, por ser éstas de diferentes tamaños, con propiedad de Pablo Sánchez Juárez; al oriente.- 51.50 metros con propiedad de Eduardo Sánchez Juárez, y al poniente.- 49.00 con propiedad de ALFONSO SÁNCHEZ MERAZ, con una superficie aproximada de 719.20 metros cuadrados, y se identifica que pertenece a la primera fracción del bien inmueble denominado "Monera", colinda al norte con camino, tal y como se desprende de la simple lectura de su contrato de compraventa, así como del certificado de inscripción...; 6.- El precio que se pacto en el mencionado contrato de compraventa, fue por la cantidad de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M. N.), mismos que la vendedora recibió a su entera satisfacción; 7.- Al momento de la celebración del mencionado contrato de compraventa, la vendedora le entrego la posesión material y jurídicamente de la fracción del terreno...; 8.- En consecuencia..., desde el día dieciocho de noviembre del año dos mil, ha realizado actos de dominio, sobre dicha fracción del terreno en carácter de propietario...; 9.- Con la finalidad de acreditar que el suscrito se encuentra en posesión de la fracción de terreno, motivo del presente juicio, de manera pacífica, pública, continua, de buena fe, e ininterrumpida, desde el día dieciocho de noviembre del año dos mil, desde este momento se comprometo a presentar ante esa autoridad a las siguientes personas Ma. Margarita y María Salustia, ambas de apellidos Chávez Espinosa, así como a Daisy Yessica Uribe Chávez...; 10.- Por lo tanto y tomando en consecuencia...; El juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de los demandados, se ordeno emplazarlos medio de edictos, para que

dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse a los demandados que si pasado ese plazo no comparecen al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil siete. Doy Fe.-Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. Rosalva Esquivel Robles.- Rúbrica. 172-B1.- 4, 17 y 26 de abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**SUCESIÓN DE CESAR HAHN CÁRDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.**

La parte actora AZALIA LIBBETH MÁRQUEZ JUÁREZ Y RICARDO MORA MENDOZA, por su propio derecho en el expediente número 1018/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria Civil, la propiedad por usucapión de la mitad del lote número 23 veintitrés, de la manzana 92 noventa y dos ubicado en calle 22 veintidós, número 106 cientos seis, Colonial El Sol, Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México; mitad de terreno que tiene una superficie de 100.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 10.00 metros con lote 22 veintidós; al sur en 10.00 metros con lote 24 veinticuatro; al oriente en 10.00 metros con mitad del lote 23 veintitrés hacia el lado oriente y al poniente en 10.00 metros con lote 8 ocho.- Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcoyotl, México, a 21 veintiuno de marzo del dos mil siete 2007. Doy Fe. Segundo Secretario de Acuerdos.- Lic. Daniel Arellano Ceron.- Rúbrica. 173-B1.- 4, 17 y 26 de abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 790/2006

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN

DEMANDADO: AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

ROBERTO ALMARAZ GARCÍA, le demanda en la vía ordinaria Civil la usucapión, respecto a lote de terreno 4, manzana 38, Colonia Agua Azul, Sección Pirules, Calle Lago Bolsena No. 147, en este Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 3; al sur: 16.80 metros con lote 5; al oriente: 9.00 metros con lote 29; al poniente: 9.00 metros con Calle 74, hoy Calle Lago Bolsena, con una superficie total de 151.20 metros cuadrados, el día 19 de octubre de 1991, celebró contrato privado de compra-venta con el señor Salvador García Jiménez, como la parte vendedora, y el suscrito de nombre Roberto Almaraz García, como la parte compradora del lote en

mención. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, percibiéndole que si pasado el término, no comparece por sí o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, a los quince días del mes de marzo del dos mil siete. Doy Fe. Segundo Secretario de Acuerdos.- Lic. Luz María Hernández Ramos.- Rúbrica. 173-B1.- 4, 17 y 26 de abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 705/2006.

DEMANDADA: CONSTANCIO CRUZ VICENTE.

FRANCISCO JAVIER RAMOS SOTO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote de terreno 9, de la manzana 38, de la calle dos, de la Colonia del Sol, en el Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 8; al sur: 20.00 metros con lote 10; al oriente: 10.00 metros con lote 24; al poniente: 10.00 metros con calle 2; con una superficie de 200.00 metros cuadrados, manifestando que bajo protesta de decir verdad, desde el día diez de enero del dos mil uno, posee el inmueble en cuestión, el cual adquirió mediante contrato de compraventa de los señores Agustín Flores Luna y Josefina Martínez Lara, dándole la posesión desde ese momento, misma que ha sido a título de propietario, en forma pacífica, continua y de buena fe. Por lo que ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca a contestar la demanda hecha en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y Lista Judicial, en términos de los dispuesto por el artículo 1.182 del código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, queda a su disposición en la secretaria de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y Boletín Judicial se expide en Ciudad Nezahualcoyotl, México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil siete. Doy Fe. Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. Eugenio Vázquez Molina.- Rúbrica. 173-B1.- 4, 17 y 26 de abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 860/2006.

JOSÉ MARTÍN TOMAS VILLANUEVA VEGA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 860/2006, relativo al juicio

Ordinario Civil, promovido en contra de Rafael Villanueva Hernández, respecto de una fracción de terreno consistente en 150 metros cuadrados mismo que se encuentra ubicado en el inmueble El Lote número 11, Manzana 49, Sección "A", del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y actualmente Calle Carlos Castillo, número 87, Manzana 49 Lote 11, Colonia Granjas Valle de Guadalupe en el Municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 24.00 metros y linda con Adriana Villanueva; al sur 24.00 metros y linda con Ignacio Villanueva; al oriente 06.25 metros y linda con calle Carlos Castillo y al poniente 06.25 metros y linda con Gloria Villanueva. Que en fecha veinte de abril de 1998, he estado poseyendo la fracción de terreno antes descrita, en virtud de un contrato privado de compra venta que como comprador celebre con la señora María Adriana Villanueva Vega, como vendedora del inmueble mencionado. La posesión que he ejercitado desde hace más de ocho años en carácter de propietario, la he tenido en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de la parte demandada Rafael Villanueva Hernández, se ordeno emplazarle con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado. Doy Fe. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintiséis de marzo del año dos mil siete. Secretario. - Lic. Belem Cruz Gutiérrez. - Rúbrica.

173-B1.- 4, 17 y 26 de abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 653/2005.

DEMANDADO: SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y MA. ELENA SILVERIO GALAN.

**JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.**

DELFINO Y EULOGIO, de apellidos DIAZ SILVERIO, les demandan en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno 27, manzana 178, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 26, al sur: 20.00 m con lote 28, al oriente: 10.00 m con calle 2, al poniente: 10.00 m con lote 13, con una superficie total de: 200.00 m<sup>2</sup>. toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble de MA. ELENA SILVERIO GALAN, mediante un contrato privado de compraventa, el día uno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, que su posesión ha sido con el carácter de propietarios, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorando su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir

notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparecen por sí, o por apoderado que pueda representarlos a juicio, en presente se seguirá en su rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se las harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1333.-4, 17 y 26 abril.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: LAURA RAMIREZ ACOSTA.

En el expediente número: 185/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, promovido por JUVENTINO ARREDONDO MARTINEZ, en contra de LAURA RAMIREZ ACOSTA, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil siete, se ordenó se notificara por edictos a la demandada LAURA RAMIREZ ACOSTA, respecto de la demanda formulada en su contra por JUVENTINO ARREDONDO MARTINEZ, misma que reclama.

A) La disolución del vínculo matrimonial que actualmente con la ahora demandada, señora LAURA RAMIREZ ACOSTA, por las cuales señaladas en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, y que adelante se exponen.

B) La disolución y la liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajo matrimonio con la ahora demandada.

C) El pago de gastos y costas que se originen con el presente asunto.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepción que estime conveniente, deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término no comparece la ahora demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín en términos del artículo 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para la publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento: suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, se expide el presente a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil siete, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

435-A1.-4, 17 y 26 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. AMALIO ORTIZ ALVAREZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 683/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, MARGARITA FUENTES GARCIA, le demanda el divorcio necesario, respecto de las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une; B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C) Las demás consecuencias legales inherentes a su matrimonio, así como el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio; asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda; I.- El día veinticinco de noviembre de 1991, contrajo matrimonio civil con el demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal, II.- Durante su matrimonio no procrearon hijos; III.- El último domicilio conyugal lo establecieron en la calle Poniente 17, manzana 78, lote 28, Colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección, del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad. IV.- En virtud de que contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, no es procedente establecer bases de liquidación de sociedad conyugal toda vez que no se adquirieron; ni se generaron bienes durante su matrimonio. V.- A partir de que se casaron decidieron establecer su domicilio conyugal en calle Poniente 17, manzana 78, lote 28, Colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, en donde rentaron un cuarto, en el cual vivía su cuñada, la suscrita y el C. AMALIO decidieron que continuarían trabajando los dos para poder ir ahorrando, por lo que cada quien cubriría sus gastos, además de que la renta la pagábamos entre los dos, por lo que el demandado fue sumamente irresponsable ya que no aportaba un gasto para la casa. En fecha 20 de diciembre del año 1991, regresó la suscrita de su trabajo aproximadamente a las 20:00 hrs., a partir de ese momento el C. AMALIO abandonó el domicilio conyugal por un periodo de diez días aproximadamente, como no percibía lo suficiente para pagar la renta decidió regresar a la casa de su madre, VI.- Por lo que de esa fecha ya no entablamos ningún tipo de relación conyugal ni de pareja y el hoy demandado nunca volvió a buscarla. Es el caso que tienen catorce años con siete meses aproximadamente de estar separados y en los cuales nunca la apoyó económicamente, por lo que desde que contrajeron matrimonio civil con el hoy demandado ha tenido que verse en la necesidad que tener que laborar; por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía.

Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad; Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. M. en D. José Agustín Mendoza Contreras.-Rúbrica.

1331.-4, 17 y 26 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 16/2005-2.

ROSA RAMIREZ ROSAS, demanda en Juicio Ordinario Civil, de FILIBERTA DOMINGUEZ VAZQUEZ, JUANA MARIA RIVERA DOMINGUEZ, EMMA IRMA RIVERA DOMINGUEZ, CARMEN GLORIA RIVERA DOMINGUEZ, ALICIA JUANA RIVERA DOMINGUEZ, JULIAN ROMAN RIVERA DOMINGUEZ, ARTURO JUAN RIVERA DOMINGUEZ, PIEDAD MARIA RIVERA DOMINGUEZ, MARGARITA PIEDAD RIVERA DOMINGUEZ Y FACUNDO PRIMITIVO RIVERA DOMINGUEZ, la usucapación respecto de una fracción de 70.00 metros cuadrados de superficie del bien inmueble que se encuentra ubicado en lote número 1, manzana 25, Sección Tercera del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m linda con propiedad privada de la señora Filiberta Domínguez Viuda de Rivera, al sur: 10.00 m linda con lote 19, al oriente: en 7.00 m linda con lote 2 y al poniente: en 7.00 m linda con calle Sur 30, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 36, volumen 1341, libro primero, sección primera, de fecha 10 de septiembre de 1996, a favor de FILIBERTA DOMINGUEZ VAZQUEZ, JUANA MARIA RIVERA DOMINGUEZ, EMMA IRMA RIVERA DOMINGUEZ, CARMEN GLORIA RIVERA DOMINGUEZ, ALICIA JUANA RIVERA DOMINGUEZ, JULIAN ROMAN RIVERA DOMINGUEZ, ARTURO JUAN RIVERA DOMINGUEZ, PIEDAD MARIA RIVERA DOMINGUEZ, MARGARITA PIEDAD RIVERA DOMINGUEZ Y FACUNDO PRIMITIVO RIVERA DOMINGUEZ. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Que en fecha 18 de marzo de 1983, celebró contrato verbal de cesión de derechos posesorios su concubino Facundo Rivera Domínguez y la suscrita Rosa Ramírez Rosas, adquiriendo de Teodoro Rivera Célis y Filiberta Domínguez Vázquez por la cantidad de \$30,000.00 una fracción de terreno de 70 metros cuadrados de superficie, subdividido del terreno objeto del presente juicio, por lo que el día 06 de marzo de 1991, Facundo Rivera Domínguez, realizó el traslado de dominio del terreno antes descrito y desde que se realizó el contrato les hizo entrega material y jurídica, así como la posesión del inmueble a que se hace referencia y desde esa misma fecha tuvieron la posesión del inmueble objeto de este Juicio, en carácter de propietarios y en fecha 10 de junio de 1998, falleció Facundo Rivera Domínguez y desde entonces hasta la fecha actual Rosa Ramírez Rosas ha poseído en forma personal en concepto de propietaria, pacífica, continua, pública y de buena fe, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapación.

Y toda vez que la promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la codemandada EMMA IRMA RIVERA DOMINGUEZ, se emplaza a ésta por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo fjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha trece de marzo del año dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintitrés de marzo del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica. 433-A1.-4, 17 y 26 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL  
EN EL DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 224/2004 PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL MOLINA RAMOS, EN CONTRA DE SARA ORTEGA PACHECO Y OTRO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo del año dos mil siete.

Agréguese a los autos del cuaderno principal, el escrito signado por Miguel Angel Flores Carmona, endosatario en procuración de Miguel Angel Molina Ramos, a quien se tiene haciendo las manifestaciones a las que se contrae el escrito de cuenta y en atención a las mismas, al efecto se acuerda: Visto el estado procesal que guardan los presentes autos de los que se advierte que mediante proveído de uno de marzo del año dos mil siete se ordenó levantar la suspensión del procedimiento de remate decretada mediante auto dictado en la audiencia de remate en primera almoneda de veintiséis de mayo del año próximo pasado, y toda vez que obra en actuaciones, el certificado de gravámenes del inmueble embargado en el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, en relación con los artículos 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, y consistente en el inmueble ubicado en CALLE NORTE VEINTIOCHO, MANZANA OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO, LOTE TRECE, ZONA ONCE, COLONIA SANTIAGO, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, con las medidas y colindancias señaladas en autos; debiéndose convocar postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos del juzgado y en el de la Tesorería del Distrito Federal, y para ese efecto gírese oficio a dicha dependencia, y en el periódico "El Sol de México". Sirve de base para el remate la cantidad de \$206,000.00 (doscientos seis mil pesos 00/100 moneda nacional), precio del avalúo mayor, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma, y toda vez que el inmueble embargado se encuentra fuera de la jurisdicción de este órgano jurisdiccional, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de Distrito en turno en el Estado de México, con residencia en ciudad Nezahualcóyotl, para que en auxilio de las labores de este juzgado, ordene se publiquen los edictos en los lugares de costumbre, en el tablero de avisos del juzgado, en la Gaceta del Gobierno y en el Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

En diverso aspecto, toda vez que en el certificado de gravámenes aparece Esteban Robles Hernández como acreedor de la parte demandada, hágase de su conocimiento lo aquí determinado para que haga valer sus derechos y comparezca a la diligencia de remate si lo considera pertinente.

(...)

Notifíquese personalmente a las partes y al acreedor Esteban Robles Hernández.

Así lo proveyó y firma el Licenciado J. Refugio Ortega Marín, Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario Licenciado Raúl Aurelio Servin Garcia, con quien actúa -Doy fe.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 26 DE MARZO DE 2007.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

LIC. RAUL AURELIO SERVIN GARCIA  
(RUBRICA)

1450.-16, 20 y 26 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARRENDADORA FINANCIERA DINA, S.A. DE C.V., en contra de JUAN RODRIGUEZ FRAGOSO, expediente número 449/98, la C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó unos autos de fechas: México, Distrito Federal, a seis de marzo y dos de abril ambos del dos mil siete: que en su parte conducente dice: "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien embargado, se señalan las diez horas del día dos de mayo próximo, sirviendo de base para el mismo la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS, valor más alto de los determinados por peritos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, domicilio: en la casa ubicada en la calle Ramón Corona número tres, lote 3, zona uno, manzana uno, terreno que perteneció al ex Ejido San Francisco Chilpan II, compuestas por las zonas I y II en el municipio de Tultitlán, Estado de México.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación que se hagan por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva efectuar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre de dicho lugar, en la Gaceta del Estado, y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad si lo hubiere.- México, D.F., a 3 de abril de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

475-A1.-16, 20 y 26 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 6/1999, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., en contra de ANTONIO BAUTISTA LORENZO y otro, el C. Juez señaló las diez horas del día ocho de mayo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo del bien inmueble embargado que se ubica embargado ubicado en calle de José María Morelos y Pavón número 66 "A", lote uno, Colonia Jesús del Monte, en el poblado de Santiago de Yancuitlalpan, en Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52764, sirve de base para el remate la cantidad de (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, dentro de los plazos indicados.-México, D.F., a 29 de marzo del año 2007.- La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Beatriz Dávila Gómez.- Rúbrica.

475-A1.-16, 20 y 26 abril.



**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 224/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PATRIMONIO DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, A.C. en contra de MANUEL SANCHEZ ESTRADA, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil siete, se señalaron las diez horas del día catorce de mayo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en este juicio ubicado en camino a la "Y", sin número, colonia Guadalupe Victoria en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$389,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que le fue fijado por el pento tercero en discordia y que servirá de base para la formulación de posturas, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este Juzgado a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro de nueve días. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1433.-16, 20 y 26 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil siete, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DE LOURDES IGLESIAS CASO, expediente 405/05, la C. Juez Sexto de lo Civil, señaló las diez horas del día nueve de mayo del año dos mil siete. Para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien sujeto a hipoteca en este Juicio consistente en la casa 2 "B" dúplex número oficial 2 "B" de la calle de Cerrada Maravillas, lote uno, manzana uno, Colonia Fraccionamiento Valle de Santa Cruz, Barrio de San Juanito, municipio de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obra en estas actuaciones, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada.-Ej. C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

476-A1.-16 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**A LOS INTERESADOS.**

El C. SANTIAGO MEJIA CONDE, promueve ante el Juzgado Primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 285/2007, diligencias de inmatriculación sobre información de dominio, respecto del terreno denominado "Buena Vista", ubicado en el barrio de Nonoalco, municipio de Chiautla, Estado de México.

**HECHOS**

I.- Es el caso que en fecha cinco de julio del año dos mil, celebró un contrato de compraventa con la señora GUADALUPE HERNANDEZ GALEANA, respecto del terreno denominado "Buena Vista", ubicado en el barrio de Nonoalco, municipio de Chiautla, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.60 metros y linda con Angel Julio Montiel Lara y 40.00 metros con Héctor Alatríste Comellas, al sur: 66.25 metros y linda con Eutiquio Sánchez Cruz y con

Aurea Galeana Ruiz, al oriente: 54.50 metros y linda con callejón que deja el mismo vendedor, al poniente: 23.40 metros y linda con calle Buena Vista y 40.00 metros con Héctor Alatríste Comellas, mismo que cuenta con una superficie aproximada de mil novecientos catorce metros cuadrados, tal como lo comprueba con dicho contrato original, el cual anexa a su escrito como documento base de su acción. II.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la posesión la ejerce sobre el terreno en mención, ha sido de manera pacífica, continúa, pública y de manera ininterrumpida, desde el momento en que lo adquirió, tan es así que el suscrito está al corriente en el pago del impuesto predial sobre dicho terreno tal como lo acredita con un certificado de no adeudo fiscal original, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México. III.- Hace mención que el terreno descrito con anterioridad, carece de antecedentes registrales en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Texcoco, tal como lo comprueba con el certificado de no inscripción, de fecha treinta de marzo del año dos mil siete, expedido a su favor por la Registradora Pública de la Propiedad de Texcoco, Estado de México, el cual anexa en original. IV.- Asimismo manifiesta que el terreno multicitado, no pertenece al régimen ejidal, tal como lo acredita con la constancia correspondiente, de fecha veintinueve de marzo del año dos mil siete, expedido por el Presidente del Comisariado Ejidal, del Ejido de San Andrés Chiautla, Estado de México, por otra parte y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad, solicita atentamente se sirva citar a el Ministerio Público adscrito a este Juzgado, así como también a la autoridad municipal a través de su Síndico Procurador, quien tiene su domicilio bien conocido en Avenida del Trabajo sin número, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, y finalmente a todos y cada uno de los colindantes del terreno materia de las presentes diligencias, mismos que tienen los siguientes domicilios: ANGEL JULIO MONTIEL LARA, en calle Buena Vista sin número, en Nonoalco, Chiautla, Estado de México. . . . HECTOR ALATRISTE COMELLAS, en calle Rio Jordán sin número, en el barrio de San Juan Chiautla, Estado de México y EUTIQUIO SANCHEZ CRUZ, en calle Limón sin número, en Nonoalco, Chiautla, Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

207-B1 -26 y 26 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 296/2007.**

JULIAN MOJICA PEREZ, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso inmatriculación mediante información de dominio, bajo el número de expediente 296/2007, respecto del lote de terreno, ubicado en la Tercera Cerrada de Canteros, sin número, en el barrio de Xochiaca, en Chimalhuacan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias: al noreste: 17.10 metros y linda con Jesús Mójica Pérez y 3era. Cerrada de Canteros, al sureste: 7.90 metros y linda con Antonio Buendía Cornejo, al suroeste: 17.15 metros y linda con Roberto Sánchez Vazquez, y al noroeste: 10.95 metros y linda con Arturo Lozano Montalvo, con una superficie de 159.91 metros cuadrados, y admitido el procedimiento, se ordenó publicar la solicitud en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlos en términos de ley.

Publíquese el presente edicto por dos veces por intervalos de dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro de circulación diaria en esta población. Dado en Chimalhuacán, Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

207-B1.-23 y 26 abril.

**JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de JOSE ALFREDO IZQUIERDO HERNANDEZ Y ROSA SANCHEZ MARTINEZ DE IZQUIERDO, expediente 3/2006, la C. Juez Quincuagésimo Civil por auto de fecha veintiuno de marzo del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado consistente en el departamento con número oficial 21, de la calle Tultepec, vivienda uno, de la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote 7, de la manzana 33 del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección", perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como la parte alícuota que dicho inmueble representa y los elementos y partes que lo integran se señalan las diez horas del día nueve de mayo del dos mil siete, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio citado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 29 de marzo de 2007.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

476-A1.-16 y 26 abril.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 794/2003.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ENRIQUE ORTEGA GASPAR Y NUBIA MOTA HERNANDEZ DE ORTEGA, expediente número 794/2003, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda ubicada en la calle Rancho el Arenal número 2146, construida sobre el lote número 44, de la manzana 11, del conjunto habitacional de interés social denominado "Geovillas de Jesús María", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día nueve de mayo del año dos mil siete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo que rindió el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

México, D.F., a 28 de marzo del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

190-B1.-16 y 26 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

Por este conducto se le hace saber que: ISIDRO LOPEZ GOMEZ, le demanda en el expediente número 782/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil la usucapión de una fracción del lote de terreno número 12, manzana III, de la colonia Ciudad Lago, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 100.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con lote 13; al suroeste: 10.00 m con fracción del mismo lote; al noroeste: 10.00 m con calle Lago Ontario; al sureste: 10.00 m con lote 11, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con FRANCISCA MERIDA ARIAS el 2 de noviembre de 1995 y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1332.-4, 17 y 26 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 108/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALFONSO SANTIAGO RAMIREZ, en contra de CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA INDUSTRIA EJIDAL SAN FRANCISCO CHIMALPA Y/O RAMON MANUEL NABOR, se han señalado las diez horas del día siete de mayo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, del bien mueble embargado en autos, consistente en: Una máquina denominada Cargador o conocida como cargador marca King (loader), modelo ZLM-50B, y otro número incrustado en la propia maquinaria 5971335, color amarillo, llantas en mal estado de uso, cristal de parabrisas roto, faros estrellados en mal estado, sin probar funcionamiento, color amarillo y azul, por lo tanto anúnciese su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esta municipalidad, periódico de mayor circulación en esta entidad Diario "El Amanecer", a efecto de convocar a postores y citar acreedores de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de CIENTO NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulto de la valuación de dicho bien, por el perito designado para mejor proveer en autos, cítese y notifíquese a la parte demandada en el domicilio que tenga autorizado en autos, para oír y recibir notificaciones para que deduzca sus derechos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

492-A1.-17 y 26 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

URBANIZACION E INMUEBLES S.A. Y FRANCISCO ISAAC AHUMADA ORTIZ.

ANDRES VARGAS GONZALEZ, en el expediente número 761/06, que se tramita en este Juzgado les demandan la usucapión respecto del lote de terreno número 28, manzana 220, de la colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 27, al sur: 17.10 metros con lote 29, al oriente: 8.95 metros con calle El Capiro, al poniente: 9.00 metros con lote 3, con una superficie de 153.70 metros cuadrados, ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México. Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

195-B1.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MA. ELISA AMBRIZ ANGUIANO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 684/2005, relativo al juicio ordinario civil en contra de MANUEL ZAVALA BARAJAS y GREGORIO GALICIA VIDAL, la usucapión respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 8, de la colonia Central Michoacana, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 289.40 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.25 metros con el lote 29, al sur: 14.25 metros con calle sin nombre, al oriente: 19.83 metros con el lote 27, y al poniente: 20.80 metros con la calle Miguel Hidalgo, el cual tiene los siguientes datos registrales partida número 134, volumen 1162, libro primero, sección primera, de fecha 24 de mayo del año 1993, el día 20 de diciembre de 1994, el señor GREGORIO GALICIA VIDAL, me vendió el inmueble ya mencionado, mediante contrato de compraventa, la operación de venta quedó precisada y rubricada por la parte vendedora y por esta servidora como compradora desde el día en que adquirí el lote de terreno citado me fue entregada físicamente la posesión del mismo con todo lo que de hecho y por derecho le correspondía y desde ese momento establecí con mi familia, nuestro domicilio, habiéndolo habitado desde entonces y hasta la fecha como propietaria en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. Por lo que se ordenó emplazar a los codemandados MANUEL ZAVALA BARAJAS y GREGORIO GALICIA VIDAL, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación de la población donde se

haga la citación y, en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado. Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinte de marzo del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

195-B1.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

C. JOSE MARIA PAEZ SANTOS.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, existe radicado el expediente número 695/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de contrato privado promovido por ANA PAEZ SEDANO, en su contra en donde entre otras prestaciones le demanda: La declaración judicial de nulidad de contrato privado de compraventa. Por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiéndole que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial. Fijese además en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Amecameca, México, a los trece días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil, Amecameca, México, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

195-B1.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1106/2004.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
C. GERARDO GARCIA HERNANDEZ.

ERICA LOURDES ARIAS NAVA, demandó por su propio derecho en la vía ordinaria civil sobre usucapión ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, respecto del lote de terreno, número 25, manzana 89, colonia Granjas Huerta las Delicias, perteneciente al municipio de Atlautla, Estado de México, con superficie aproximada de QUINIENTOS NUEVE METROS TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, que mide y linda: norte: 33.90 metros con lote 24, al sur: 33.90 metros con lote 19, oriente: 14.95 metros con calle Oyameles y al poniente: 15.00 metros con lote 2. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento

que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, emplácese al demandado GERARDO GARCIA HERNANDEZ a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta entidad, tabla de avisos de este tribunal y boletín judicial. Amecameca. Estado de México, a tres de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos. Lic. Araceli Sosa Garcia.-Rúbrica.

193-B1.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

ELOYSA TORRES GOMEZ, en el expediente número 947/2006, que se tramita en este Juzgado en juicio ordinario civil le demanda la usucapión del lote de terreno número 9 nueve, de la manzana 58 cincuenta y ocho de la colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual cuenta con una superficie de 153.00 m2 ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 8 ocho, al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 10 diez, al oriente: 9.00 nueve metros con lote 35 treinta y cinco, y al poniente: 9.00 nueve metros con calle Los Gavilanes, ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1460.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

MANUEL DE JESUS NAVARRO, en el expediente número 335/2006, que se tramita en este Juzgado en juicio ordinario civil le demanda la usucapión del lote de terreno número 37 treinta y siete, de la manzana 27 veintisiete, colonia Esperanza, ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual cuenta con una superficie de 154.31 m2 ciento cincuenta y cuatro punto

treinta y un metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.05 diecinueve metros con cinco centímetros con lote 36 treinta y seis, al sur: 19.05 diecinueve metros con cinco centímetros con lote 38 treinta y ocho, al oriente: 8.10 ocho metros con diez centímetros con calle 2 dos, al poniente: 8.10 ocho metros con diez centímetros con lote 13 trece, ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1461.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 74/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por RAFAELA LOPEZ GONZALEZ, en contra de JOSEFINA CASTAÑEDA NERI, respecto del inmueble ubicado en Calzada San Antonio Abad S/N, en San Pedro Totoltepec Toluca, México, y en ejercicio de la acción que le compete, demanda las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente al inmueble antes referido, por la compraventa celebrada entre la demandada y la suscrita B).- El pago de los gastos de escrituración correspondientes, así como los honorarios que llegue a cobrar el Notario Público que se encargue de oportunamente de elaborar la escrituración que se demanda y C).- El pago de los gastos, costas y honorarios que este Juicio origine hasta su total y definitiva conclusión. Y en virtud de que ya se encuentran glosados a los autos los informes rendidos sobre la búsqueda y localización de la demandada JOSEFINA CASTAÑEDA NERI, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, emplácese a la demandada de referencia, a través de edictos y conforme a lo ordenado por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil siete, háganse las publicaciones por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la referida demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquél en que surta sus efectos a la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de lista y Boletín Judicial, y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dura el emplazamiento.-Toluca, México, doce de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez. Rúbrica.

1471.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

TERRENOS Y CASAS ECONOMICAS, S.A.

IRMA NUNGARAY VELASCO, por su propio derecho, en el expediente número 21/2007-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 35, de la colonia lotes sección San Lorenzo en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.90 metros con lote 26, al sur: 16.90 metros con lote 28, al oriente: 10.00 metros con calle Hombres Ilustres y al poniente: 10.00 metros con lote 6, con una superficie de 169.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

193-B1.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUSTINO MONDRAGON RAMIREZ.

La parte actora DAMARIS MONDRAGON AGUIRRE, por su propio derecho en el expediente número 107/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 7 siete de la manzana 98, noventa y ocho, de la colonia Esperanza del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 6 seis, al sur: en 15.00 metros con lote 8 ocho, al oriente: en 08.00 metros con lote 35 treinta y cinco, y al poniente: en 08.00 metros con calle Quince. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 15 quince de marzo del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

193-B1.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

DEMANDADO: MOISES HERNANDEZ PORTILLO.

En el expediente 805/2006, ANA MARIA FLORES ZUÑIGA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en contra de MOISES HERNANDEZ PORTILLO, demandando la disolución del vínculo matrimonial, la liquidación de la sociedad conyugal, y demás prestaciones que indica. Matrimonio contraído el día veintidós de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho, teniendo como último domicilio lo tuvo en la Ichcatzintli, manzana doce, lote treinta y seis, del Barrio Cesteros en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordena el emplazamiento por edictos a MOISES HERNANDEZ PORTILLO, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado, expedido a los ocho días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1458.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

A: LUCIA CASTAÑEDA JIMENEZ Y ALBERTA CASTAÑEDA DE RAMOS.

En los autos del expediente 658/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por: OLGA LIDIA ALVAREZ CASTAÑEDA, por su propio derecho, en contra de LUCIA CASTAÑEDA JIMENEZ Y ALBERTA CASTAÑEDA DE RAMOS, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto de fecha quince de marzo del año dos mil siete, en el cual se ordena: procédase a emplazar a las demandadas LUCIA CASTAÑEDA JIMENEZ Y ALBERTA CASTAÑEDA DE RAMOS mediante de edictos, el cual contendrá una relación sucinta de la demanda. A) La prescripción positiva por usucapión respecto a la fracción del lote del terreno número doce, manzana veintinueve, de la zona tres, Colonia El Molinito, del Ex Ejido denominado San Luis Tlatilco, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- La cancelación y tildación parcial del asiento registral respecto de la fracción del lote del terreno en cuestión y como consecuencia se inscriba a mi nombre. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto en todas y cada una de sus instancias.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial,

haciéndole saber a la demandada que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndola que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial que se lleva en este juzgado. Notifíquese.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

1459.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

A: CIUDADANO CARLOS DANIEL MARINO GODOY.

La señora DOLORES PATRICIA GONZALEZ RAMIREZ, promueve en su contra en el expediente número 181/07, demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, guarda y custodia, reclamándole: A).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mi menor hijo de nombre DANTE YOLTZIN de apellidos MARINO GONZALEZ, a favor de la suscrita, para tal efecto para su guarda señaló el domicilio en donde habrá de quedar siendo el ubicado en: calle San Marcos, Manzana 7, lote 2, Colonia Bellavista, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

**HECHOS:**

1.- En el mes de febrero del año 2003, la suscrita comencé a vivir en unión libre con el hoy demandado CARLOS DANIEL MARINO GODOY, de dicha relación procreamos a un hijo de nombre DANTE YOLTZIN de apellidos MARINO GONZALEZ, quien cuenta con la edad de 3 años cuatro meses.

2.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en: calle San Marcos, Manzana 7, lote 2, Colonia Bellavista, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

3.- Al principio de nuestra relación las cosas eran perfectas, así como el demandado cambio totalmente su conducta con la suscrita, volviéndose agresivo, soez e injurioso, al grado de faltarme al respeto, de manera que nuestra relación era insostenible, amenazándose continuamente de abandonarme y que se llevará a mi hijo a su país de origen, sin importarle las leyes de nuestro país, manifestando a su Señoría que el padre de mi hijo es de nacionalidad Argentina.

4.- Resulta que los problemas que teníamos se volvieron más continuos, por que mi contrario no contribuía para los gastos de la casa y de mi menor hijo, absteniéndose de mantener a mi hijo, porque según él no lograba encontrar un trabajo estable y remunerativo.

5.- El día 25 de diciembre del año 2006, siendo aproximadamente las 7:00 horas, ante una discusión que tuvimos en nuestro hogar, el hoy demandado abandonó el domicilio conyugal, diciéndome que me iba a arrepentir y que iba a pagar en donde más me doliera y que volvería para llevarse definitivamente a mi hijo, por lo que abordé un taxi y se marchó, hasta el día 30 de diciembre del mismo año cuando llegó a la casa a exigirme que le entregara toda su documentación personal y que le entregara a mi hijo, por lo que la suscrita me opuse a que se lo llevara.

6.- El día 14 de febrero del año 2007, siendo aproximadamente las 10:00 de la mañana, se presentó a mi domicilio a efecto de que le permitiera convivir con mi hijo, a lo cual accedí pero bajo la vigilancia y supervisión de la promovente.

sin embargo, como a las 12:00 de la mañana, me exigía que le entregara las pertenencias de mi hijo por que pretendía llevarse a su país de origen, a lo que me opuse e impedí, reiterando mi contrario que ya sea por las buenas o por las malas él me iba a quitar a mi hijo.

7.- Habré de hacer de su conocimiento a su señoría que mi contrario me ha amenazado a través de diversos imals, en donde aparece su correo electrónico, las cuales ofrezco.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Y se expide a los dos días del mes de abril de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ivonne Hernández Márquez.-Rúbrica.

1475.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:**

MAURA ARIAS LOPEZ, demanda ante este juzgado, en el expediente número 162/2003, juicio ordinario civil sobre reivindicación en contra de JOSE LUIS CORTES HERNANDEZ, LYDIA ARACELI DE ALBA MANJARREZ, RIGOBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ Y VICTOR MANUEL MEJIA CUEVAS, las siguientes prestaciones: De JOSE LUIS CORTES HERNANDEZ, LYDIA ARACELI DE ALBA MANJARREZ y RIGOBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ, reclama: a) la declaración de inexistencia que afectó el contrato privado de compraventa celebrado entre RIGOBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ, apoderado de los señores JOSE LUIS CORTES FERNANDEZ Y LYDIA ARACELI DE ALBA MANJARREZ, en su calidad de vendedor con el señor VICTOR MANUEL MEJIA CUEVAS en su calidad de comprador, respecto de la casa habitación marcada con el número 15 izquierda y lote de terreno sobre el cual esta edificada que es el número 7, de la manzana 28, de la Avenida Potrero, Fraccionamiento Jardines de la Hacienda, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuya ubicación, medidas y colindancias han quedado debidamente descritas en el inciso a) del capítulo de prestaciones que antecede y que se describirá de nuevo a cuenta al plantear los hechos de la presente demanda; b) El pago de gastos y costas que se originen en caso de que los codemandados se opongan a mi acción. En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados JOSE LUIS CORTES HERNANDEZ, LYDIA ARACELI DE ALBA MANJARREZ, RIGOBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se les previene que si pasado este término no comparecen a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 del Código Procesal Civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los cinco días del mes de octubre de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

486-A1.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MARIA DE JESUS MARQUEZ DE BONOMI Y  
FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO, S.A.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que SILVIA MARGARITA PAZ GARCIA, promueve juicio ordinario civil, usucapión, en contra de MARIA DE JESUS MARQUEZ DE BONOMI, MARGARITA GARCIA MARTINEZ y sucesión intestamentaria a bienes de LEOPOLDO PAZ TORRES, bajo el expediente número 48/2007, y les demanda las siguientes

**PRESTACIONES:**

A).- La adquisición por usucapión de la propiedad del inmueble que se especifica en el hecho uno; B).- La declaración judicial de que la usucapión, respecto del inmueble, se ha consumado; C).- La declaración judicial a través de la cual se ordene a Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la cancelación y tildación de la inscripción que a favor de MARIA DE JESUS MARQUEZ DE BONOMI aparece en el referido registro; D).- La declaración a través de la cual se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio a favor de la parte actora, para que sirva de título de propiedad.

**HECHOS:**

I.- El quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, adquiri la posesión de un lote de terreno, con motivo del contrato de compra venta, en mi carácter de compradora, y que celebre con los C. LEOPOLDO PAZ TORRES y MARGARITA GARCIA DE PAZ, quienes intervinieron como vendedores, respecto del lote de terreno, ubicado en el número veintitrés, de la manzana nueve, de la sección B, del Fraccionamiento Lomas de Cristo, municipio de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintidós metros seiscientos cuatro milésimas colinda con lote veintidós; al sur: veintiún metros setecientos treinta y seis milésimas colinda con lote veinticuatro; al oriente: diez metros colinda con calle Cohuatepec; y al poniente: diez metros treinta y siete milímetros colinda con lote dieciocho, teniendo una superficie aproximada de doscientos veintiún metros cuadrados setecientos centésimas. II.- El lote de terreno descrito en el hecho anterior, a su vez lo adquirieron los señores LEOPOLDO PAZ TORRES y MARGARITA GARCIA DE PAZ, mediante contrato privado de compraventa, el veinte de febrero de mil novecientos setenta y dos, que celebraron con la FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO, S.A. III.- El contrato de compraventa mencionado en el hecho anterior, nunca fue inscrito, por lo que el lote de terreno se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, a favor de la demandada la C. MARIA DE JESUS MARQUEZ DE BONOMI, bajo los siguientes datos: partida seiscientos once, volumen veintisiete, libro primero, sección primera de fecha quince de agosto de mil novecientos sesenta y siete. IV.- Hago de su conocimiento que el nombre completo de la señora MARGARITA GARCIA DE PAZ, es MARGARITA GARCIA MARTINEZ, aclarando que se ostenta como MARGARITA GARCIA DE PAZ, porque estuvo casada con el hoy difunto LEOPOLDO PAZ TORRES, sin embargo bajo protesta de decir verdad manifiesto que se trata de la misma persona. V.- El tres de mayo de dos mil

cuatro, falleció el demandado LEOPOLDO PAZ TORRES, motivo por el cual la presente demanda la entabló en contra de la sucesión intestamentaria a bienes de dicha persona, por conducto de su albacea, quien es la señora MARGARITA GARCIA MARTINEZ. VI.- Desde el quince de enero de mil novecientos noventa y nueve y hasta el día de hoy, lo he poseído en carácter de propietaria, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. VII.- Por los hechos mencionados con anterioridad y toda vez que he cumplido con las condiciones establecidas, para adquirir por usucapión la propiedad del inmueble descrito y con la finalidad de purgar vicios, es por lo que acudo a este H. juzgado a demandar las prestaciones que ya han sido relacionadas. Comunicando a ustedes que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico de mayor circulación de esta población, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial del Estado de México.-Doy fe.-Dado en Texcoco, México, a treinta de marzo del año dos mil siete.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

486-A1.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En los autos del expediente 786/2006-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROMUALDO MENDOZA CEDANO en contra de PIEDAD ROMERO DE HERNANDEZ, el juez ordeno la publicación del siguiente edicto, que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, quince de febrero de dos mil siete.

Por presentado a ROMUALDO MENDOZA CEDANO, con el escrito de cuenta, visto su contenido y atendiendo al estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, emplácese a la parte demandada PIEDAD ROMERO DE HERNANDEZ, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las notificaciones por Lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Derecho Isidro Maldonado Rodea, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

**Prestaciones reclamadas por la parte actora:**

La declaración judicial de que ha operado en favor de la parte actora la usucapión y en consecuencia se ha convertido en propietario de una fracción de terreno ubicado en fracción oeste exejido de San Esteban Huitzilacasco, lote 2, manzana 36,

actualmente calle San Alvaro número 11, Colonia San José de los Leones, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiendo servir como título de propiedad la resolución emitida, misma que debe ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 836, volumen 290, libro I, sección I, de fecha 19 de diciembre de 1975.

Dado en el local de este juzgado a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil siete (2007).-Secretario de Acuerdos, Juzgado Séptimo en Materia Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Tlalnepanitla de Baz, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Lic. Benita Aidama Benites.-Rúbrica.

485-A1.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: AL ACTOR Y DEMANDADO EN LA RECONVENCIÓN: MARIO ENRIQUE LEZAMA GARCÍA.

Se hace de su conocimiento que la señora HAYDEE MARTINEZ GARCÍA, demandó en vía reconvenzional en este juzgado y bajo el expediente número 1006/2006, relativo al juicio ordinario civil guarda y custodia, promovido por MARIO ENRIQUE LEZAMA GARCÍA en contra de la señora HAYDEE MARTINEZ GARCÍA, demandándole en la vía reconvenzional: a).- La entrega inmediata de su menor hijo JOSHUA LEZAMA MARTINEZ; b).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita; c).- La pérdida de la patria potestad; d).- El pago de pensión alimenticia a que tiene derecho el menor JOSHUA LEZAMA MARTINEZ; e).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

**HECHOS.**

1.- La suscrita HAYDEE MARTINEZ, sostuvo hace más de diez años un noviazgo con el ahora demandado MARIO ENRIQUE LEZAMA MARTINEZ, dentro de esa relación procrearon a su menor hijo, y el día 13 de febrero de 1998, se verificó su nacimiento en Las Vegas Nevada, Estados Unidos, llevando por nombre JOSHUA con apellidos MARTINEZ GARCÍA, tal y como se acredita con el atestado... Cabe destacar que el demandado jamás mostró atención alguna para que el estado físico ni de la suscrita ni del bebé... en la fecha de alumbramiento la suscrita fue apoyada de manera económica por parte de mi familia en especial de mis padres de nombres JOEL MARTINEZ MARTINEZ Y MATILDE GARCÍA MONTIEL... Cabe destacar que el demandado de forma insistente me pedía que registráramos al bebe con sus apellidos por que él era su papá y que mi hijo no tenía que aparecer como hijo de madre soltera, por lo que me convenció para que registrara al bebe con sus apellidos ya que según él estaría pendiente de nosotros... quedando asentado en su acta de nacimiento mexicana el nombre de JOSHUA de apellidos LEZAMA MARTINEZ... El señor MARIO ENRIQUE LEZAMA GARCÍA, acudió a mi domicilio ubicado en calle Cardenales número 104, Colonia parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, y se llevó a mi hijo con engaños... Por esta razón y al notar que ya era muy tarde y JOSHUA no había sido devuelto a nuestro domicilio por su padre y ante las amenazas del mismo de quitarme a mi hijo acudí a levantar una denuncia de hechos ante el Ministerio Público de Ecatepec en contra del hoy demandado reconvenzionalista bajo el acta EM/11465/2006... Cabe destacar que la suscrita a partir de octubre del año en curso únicamente tiene contacto vía telefónica al número celular de su papá señor MARIO ENRIQUE LEZAMA GARCÍA, a quien me he cansado de pedirle que me regrese a mi hijo.

El juez del conocimiento por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil seis, dio entrada a la demanda reconvenzional y por desconocer su domicilio actual por auto de

fecha tres de abril del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día once de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

485-A1.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SR. ISABEL SERRANO BENITEZ.

En el expediente número 782/2006, la señora VERONICA ARMAS ROSAS, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la promovente y al demandado señor ISABEL SERRANO BENITEZ, que fuera celebrado ante el Primer Oficial del Registro Civil de Capulhuac, México, el día catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno, con fundamento en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil del Estado de México, (abrogado). B).- La guarda y custodia tanto provisional como definitiva de mis menores hijas SARAI Y BIBIANA ambas de apellidos SERRANO ARMAS a favor de la promovente y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ya que de los hechos, de la demanda se evidencia que dicho matrimonio lo contrajeron bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil de Capulhuac, México, bajo el acta número 34, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, del cual procrearon a dos hijas que responden a los nombres de SARAI Y BIBIANA de apellidos SERRANO ARMAS, quienes actualmente cuentan con la edad de catorce años tres meses y doce años diez meses respectivamente. Asimismo, su último domicilio conyugal lo establecieron en la calle Nicolás Bravo número 319 en la población y Municipio de Capulhuac, Estado de México.

Por lo que ignorando su domicilio, la Juez del conocimiento ordenó emplazar al señor ISABEL SERRANO BENITEZ, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado ese término, no comparece, se seguirá el Juicio, en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1470.-17, 26 abril y 8 mayo.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**MARIA DE LOURDES ARANA PAREDES.**

Por este conducto se le hace saber que: ALBERTA JARAMILLO ESPINOZA le demanda en el expediente número 495/2005, relativo al juicio ordinario civil la propiedad por usucapación del lote de terreno número 50, de la manzana 30, de la colonia Ampliación las Águilas de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 151.00 metros cuadrados el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 49, al sur: 19.00 metros con lote 51, al oriente: 7.95 metros con calle 27, al poniente: 7.95 metros con lote 22, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa de fecha 27 de noviembre de 1986 y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl a los doce días del mes de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1462.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 405/2007, promovido por PORFIRIO DIAZ SALGADO, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, para acreditar prescripción positiva o usucapación respecto de un terreno, ubicado en el barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.14 metros con el señor Damián Rodríguez Ramírez, al sur: 7.20 metros con calle Proyecto, al oriente: 21.50 metros con la señora María Esperanza Díaz de Medrano, y al poniente: 6.35 metros con el señor Raúl García López, 6.35 metros con el señor Gregorio García González y 9.90 metros con el señor Mario Enríquez, con una superficie aproximada de 132.43 metros. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1551.-23 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 282/07, TRINIDAD FLORES VICTORIA por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Calzada de la Y sin número. en

la población de la colonia Guadalupe Victoria, perteneciente al municipio de Otzolotepec, distrito judicial de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.45 metros y colinda con Calzada de la Y, al sur: 16.31 metros con propiedad del señor César Zagaceta Hurtado, al oriente: 17.35 metros y colinda con Concepción Puerta Carmona, al poniente: 19.10 metros colindando con Aurelio Flores de Jesús. Con una superficie aproximada de 298.61 metros cuadrados. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día dieciocho de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1552.-23 y 26 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Expediente 784/137/07, VICTOR MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de Los Pilares s/n, barrio de "Hueco", Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxotla, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 45.00 m con María Susana Hernández Cruz, al este: en 10.00 m con Av. de los Pilares, al sur: en 45.00 m con calle pública, al oeste: en 10.00 m con María Susana Hernández Cruz. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

499-A1.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 15/273/07, FABIOLA HERNANDEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Lajas, El Arco, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 47.50 m con Ejido de San Antonio de la Laguna; al sur: 45.00 m con Andrés Valdez Victoria; al oriente: 13.50 m con carretera a Toluca vía Monumento; y al poniente: 38.00 m con Feliciano Deciderio. Con superficie de 1,236.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1483.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 187/94/07, SUSANA FERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio ubicado en carretera México-Chalma s/n, en la población de Coyoltepec, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en cuatro líneas 76.40 m, 12.53 m, 74.44 m y 69.35 m todas colindan con el C. Antonio Mendizábal, al sur: en dos líneas 106.50 m y 82.20 m todas colindan con la C. Oliva Carrillo González, al oriente: 144.00 m colinda con camino rural, poniente: en dos líneas 141.65 m colinda con la C. Oliva Carrillo González y 13.75 m colinda con carretera. Con superficie de 16,258.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 09 días del mes de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 2329/85/07, MA. DOLORES MALDONADO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio ubicado en Privada de Juárez s/n, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 37.00 m colinda con el Sr. Gregorio Jiménez T.; al sur: en 37.00 m colinda con la Sra. Coleta García; al oriente: en 11.00 m colinda con Ejido de Tepotzotlán; al poniente: en 16.50 m colinda con calle Privada de Juárez. Superficie aproximada de 509.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Cuautitlán, M. en D. Tania Lorená Lugo Paz.-Rúbrica.

523-A1.-23, 26 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 392/52/2007, JUAN ALVARADO ZACARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Paraje Largo Zurco, Ranchería Chiquixpac, San Nicolás Coatepec, municipio de Tlanguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.00 m con Socorro María del Carmen Villar Zacarias, al sur: 12.00 m con Socorro Villar Zacarias, al oriente: 25.00 m con camino, al poniente: 25.00 m con Eusebio Enrique Castañeda. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a diecisiete de abril de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embríz Díaz.-Rúbrica.

1563.-23, 26 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Número de Expediente 1650/77/07, GUILLERMO ROMERO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real a Mexicaitzingo s/n, Barrio de San Nicolás (El Calvario), San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 138.00 m con Juan Terrón Portilla; al sur: 138.00 m con Lino Padua; al oriente: 12.60 m con Camino Real; al poniente: 12.60 m con Sergio Medina Lara. Con una superficie de 1,738.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1492.-18, 23 y 26 abril.

Número de Expediente 1652/79/07, FAUSTO COLIN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 19.20 m con José Hernández Díaz; al sur: 19.20 m con calle Puebla; al oriente: 16.60 m con paso de servicio de 3.00 m de ancho; al poniente: 16.60 m con Antonio Colín Hernández. Con una superficie de 318.72 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1492.-18, 23 y 26 abril.

Número de Expediente 1649/76/07, MARCELINA PALMA PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Metepec s/n, en el Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.55 m con Próspero Tapia Silva; al sur: 23.65 m con paso de servicio de 3.30 m de ancho; al oriente: 4.20 m con Guadalupe Martínez Flores; al poniente: 5.30 m con Avenida Metepec. Con una superficie de 92.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1492.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 1820/86/2007, JORGE DIAZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Campo s/n, en Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 77.00 m con Reyes Domínguez Salinas; al sur: 77.00 m con Sonia Santana Benhumea; al oriente: 16.00 m con calle del Campo; al poniente: 16.00 m con Galo Vargas. Superficie de 1,232.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de marzo del año 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1493.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 375/47/07, ESPERANZA ANGELES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con Inés López; al sur: 20.00 metros con calle; al oriente: 19.05 metros con Ismelda López; al poniente: 19.05 metros con Bartolo Olivares. Superficie: 381.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Sara Embriz Díaz. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tenango del Valle.-Rúbrica.

1495.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 2,228-108/07, ISIDRA SARA MENDOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 28.00 m con calle sin nombre; al sur: 28.00 m con Pablo Díaz; al oriente: 22.00 m con Juan Dávila Jiménez; al poniente: 22.00 m con Gabriel Dávila. Superficie: 616.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1495.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 1,460/69/2007, EMILIO ISAAC ROBLES ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 48.00 m colinda con Laura García Rubí; al sur: 48.00 m colinda con Angélica María Gutiérrez Beltrán; al oriente: 15.70 m colinda con Alfonso Guzmán Romero; al poniente: 17.20 m colinda con Enrique Villaverde (ahora camino). Superficie: 784.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1495.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 2,230-110-07, JESUS HELIODORO TORRIJOS ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de

Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 28.88 m con Alvaro Torrijos Arriaga; al sur: dos líneas 26.75 y 7.32 m con Mayolo Arriaga Arriaga; al oriente: 3.50 m con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 6.80 m con Juana Arriaga Arriaga. Superficie: 209.37 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1495.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 2,231-111-07, JULIA ELENA DIAZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Ocote, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al sur: 50.00 m con Pioquinto Miranda; al norte: 50.00 m con Alejandro Garcia; al oriente: 10.00 m con Pablo Diaz Rivas; al poniente: 10.00 m con Galdino Romero. Superficie: 500.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1495.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 2,233/113/2007, MARIA HERMILA YAXI MORRONGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Francisco Tlalcalcaipan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.23 m con calle 16 de Septiembre; al sur: en dos líneas la primera 10.30 m con terreno de Jesús Corral y la segunda 6.67 m con terreno propiedad de Julio Corral Xingu; al oriente: 84.12 m con terreno propiedad de Jesús Ballejo; al poniente: en dos líneas la primera 66.27 y la segunda 17.85 m con terreno propiedad de Julio Corral Xingu. Superficie: 1,317.06 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1495.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 929/130/07, ARNULFO LIRA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Anita", ubicado en el poblado de Coatlinchán de este municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.60 m y colinda con Hermila Juárez, 11.10 m y colinda con Hermila Juárez, al sur: 33.50 m y colinda con Juan Trujano Mancilla, al oriente: en dos líneas: 1.90 m y colinda con Hermila Juárez, 10.20 m y colinda con Hermila Juárez, al poniente: 10.00 m y colinda con calle. Superficie de: 354.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 0834/127/07, ERIKA REY GARCIA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en  
Cerrada Zacatecas, manzana 03, lote 11, en la Colonia San  
Sebastián, del municipio de Los Reyes La Paz, y distrito de  
Texcoco, el cual mide, al norte: 19.68 m y linda con lote 10, al sur:  
19.81 m y linda con lote 12, al oriente: 08.00 m y linda con  
propiedad particular, al poniente: 08.00 m y linda con calle.  
Superficie de: 157.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 0833/126/07, MARIA DE JESUS CLAUDIA  
RODRIGUEZ ECHEVERRIA, promueve inmatriculación  
administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de  
Prolongación Hidalgo sin número de la Colonia Presidentes, del  
municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y  
linda: al norte: 15.00 m y linda con Yolanda Rosas Hernández, al  
sur: 15.00 m y linda con Leticia González Mayo, al oriente: 08.25  
m y linda con Eduardo Lopez Corona, al poniente: 08.25 m y linda  
con Cerrada de Prolongación Hidalgo. Superficie de: 123.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 01218/147/07, MA. VICTORIA ALVAREZ DE  
VILLAGOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
inmueble ubicado en Cerrada Zacatecas, lote 17, manzana 03 de  
San Sebastián Chimalpa, del municipio de Los Reyes La Paz,  
distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.46 m y linda  
con lote 16, al sur: 20.59 m y linda con lote 18, al oriente: 08.00 m  
y linda con propiedad particular, al poniente: 08.00 m y linda con  
calle. Superficie de: 164.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 01217/146/07, TOMAS VELAZCO RODRIGUEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en Cerrada de Zacatecas, lote 16, manzana 1, de la  
Colonia Ampliación San Sebastián, del municipio de Los Reyes  
La Paz, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m  
y linda con lote 15, al sur: 18.00 m y linda con lote 16, al oriente:  
07.27 m y linda con propiedad particular, al poniente: 07.27 m y  
linda con calle. Superficie de: 130.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 01216/145/07, IDELFONSO MEJORADA  
ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
inmueble ubicado en Cerrada Zacatecas, manzana 2, lote 9 de la  
Colonia San Sebastián Chimalpa, del municipio de Los Reyes La  
Paz, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.57 m y  
linda con lote 08, al sur: 19.57 m y linda con lote 10, al oriente:  
08.00 m y linda con calle, al poniente: 08.00 m y linda con  
propiedad particular. Superficie de: 156.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 01225/151/07, JOSEFINA BELTRAN ESPEJEL,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en Privada de Hidalgo S/N, en Tequexquahuac, del  
municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte:  
13.00 m y linda con Félix Sánchez Espejel, al sur: 13.00 m y linda  
con Eligio Juárez Gallegos, al oriente: 19.45 m y linda con Diego  
Carrillo Martínez, al poniente: 19.45 m y linda con privada de  
Hidalgo. Superficie de: 252.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 01226/152/07, ROSALBA VELAZQUEZ ESPEJEL,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N, en Fraccionamiento Valle de  
Santa Cruz del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y  
linda: al norte: 2.50 m y linda con local 32 y 33, al sur: 2.50 m y  
linda con Pasillo Número tres, al oriente: 2.59 m y linda con local  
61, al poniente: 2.59 m y linda con local 59. Superficie de: 6.47  
m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1496.-18, 23 y 26 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 10/3/07, MARIA FELIX REYES GARDUÑO,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
denominado, ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio  
de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y  
linda: al norte: 7.00 m y linda con María de la Luz Garduño, al sur:  
7.00 m y linda con calle Primavera, al oriente: 20.00 m y linda con  
Guillermo Reyes Garduño, al poniente: 20.00 m y linda con Benito  
Juárez. Superficie de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 14/4/07, ARACELI RODRIGUEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temascaltilla", ubicado en la calle de Julián Espinoza Aguilar de la comunidad del Rosario, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con José Luis Infante Castillo, al sur: 14.00 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 16.00 m y linda con Alejandra Hernández Ramirez, al poniente: 16.00 m y linda con calle Julián Espinosa Aguilar. Superficie de: 224.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 11/1/07, ALFONSO MUÑOZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Agua Limpia" ubicado en la comunidad de Buenavista, municipio de y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en dos lados de: 535.00 m y linda con Rancho Agua Limpia y 55.00 m y linda con Panteón, al sur: en dos lados de: 602.00 m y linda con Rancho Agua Limpia y 55.00 m y linda con Panteón, al oriente: en dos lados de: 139.00 m y linda con Rancho Agua Limpia y 40.00 m y linda con Panteón, al poniente: en dos lados de: 81.00 m y linda con Rancho Agua Limpia y 81.00 m y linda con Rancho Agua Limpia y Fortino Vergara. Superficie de: 95,580.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 15/5/07, ALFONSO MUÑOZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Agua Limpia Segundo", ubicado en la Comunidad de Buenavista, municipio de y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en trece lados de izquierda a derecha, 104.50 m, 124.50 m, 284.00 m, 137.50 m, 102.00 m, 11.30 m, 52.50 m, 48.00 m, 46.70 m, 251.40 m, 108.00 m, 97.50 m, y 374.50 m y lindan con Ejido de Buenavista y camino, al sur: en siete lados de: 614.00 m y linda con Fortino Vergara, 45.00 m, 90.00 m, 168.00 m, 90.00 m, 210.00 m, y 171.20 m y linda con Eduardo Olvera, al oriente: en dos lados de: 471.90 m y linda con Salvador Cruz Aguilar, 245.50 m y linda con Eduardo Olvera, al poniente: en dos lados de: 71.45 y 128.50 m y lindan con Fortino Vergara. Superficie de: 381,757.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 12/2/07, ALFONSO MUÑOZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Loma Retinta", ubicado en la comunidad de Buenavista, municipio y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 750.00 m y linda con Barranca y Ejido de Buenavista, al sur: 669.00 m y linda con sucesión de la Familia Montalvo, al oriente: 198.00 m y linda con Fortino Vergara Rivas, al poniente: 149.00 m y linda con presa nueva. Superficie de: 122,106.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 13/3/07, PROCOPIO ORTEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tejocote", ubicado en la comunidad de San Marcos, municipio de y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 51.28 m y linda con Ignacio Ortega Garcia, al sur: 53.70 m y linda con Francisco Navarrete, al oriente: 70.00 m y linda con camino, al suroriente: 43.30 m y linda con camino, al poniente: 25.65 m y linda con Cándida Vargas, al norponiente: 80.00 m y linda con Narciso González, al norponiente: 27.20 m con Margarita Cosme. Superficie de: 7,096.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 18/6/07, VICTOR ROMAN ISLAS ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Liebreco", ubicado en camino a Coaula de la Comunidad de Santa Bárbara, municipio de y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 38.25 m y linda con Angel Blancas Blancas, al sur: 14.00 m y linda con camino a Coaula, al oriente: 39.00 m y linda con Mateo Espejel Espinosa, al poniente: 48.35 m y linda con Francisco Islas Montiel. Superficie de: 1,140.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 20/8/07, TOMASA GARCIA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Manantial", ubicado en la parte sur del pueblo de San Marcos, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 68.00 m y linda con Próspero Robledo y camino, al sur: 52.00 m y linda con Pedro Camacho García, al oriente: 70.00 m y linda con Agustín Ortiz Robledo, al poniente: 122.00 m y linda con Angel Jiménez. Superficie de: 5760.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 14/4/07, SALVADOR DE LUCIO ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de San Antonio de las Palmas, municipio de San Martín, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 19.30 m y linda con calle La Presa, al sur: 19.30 m y linda con Miguel de Lucio León, al oriente: dos medidas, la primera de 7.10 m y linda con Salvador Raymundo de Lucio León y la segunda de: 32.75 m y linda con Salvador Raymundo de Lucio León, al poniente: 49.10 m y linda con calle sin nombre. Superficie de: 790.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 09 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 1680/51/07, YOLANDA HERNANDEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, en San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 19.05 m y linda con María Teresa Romero, al sur: 19.05 m y linda con calle 16 de Septiembre, al oriente: 21.00 m y linda con Humberto Barrios Pulido, al poniente: 21.00 m y linda con María Teresa Romero. Superficie de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 3734/440/05, ELBA ESPINOSA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cañada", ubicado en el pueblo de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 9.20 m y linda con calle Alcántara, al sur: 9.20 m y linda con privada sin nombre, al oriente: 21.10 m y linda con Patricia Alcántara Valencia, al poniente: 21.10 m y linda con Dalinda Rocha Salazar. Superficie de: 194.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 28 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 3319/186/06, ELDA MARTINEZ ROMO Y PEDRO MENDOZA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Actopan", ubicado en límites del pueblo de San Luis Tecuautitán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 89.50 m y linda con sucesión de Ascensión Romero, al sur: 76.50 m y linda con sucesión de Margarito Romero, al oriente: 271.00 m y linda con sucesión de Porfirio Romo García, al poniente: 224.00 m y linda con Pedro Romo y Rodrigo García. Superficie de: 20,542.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 15 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Expediente Número: 293/31/2007, J. SOCORRO GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pensador Mexicano s/n, Barrio de la Concepción, Municipio de San Mateo, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 27.97 m colinda con calle Pensador Mexicano; al sur: 27.97 m colinda con Rodolfo García Fonseca actualmente Rodolfo García Flores; al oriente: 67.04 m colinda con Melchor Barrón; al poniente: 67.04 m colinda con Avenida Chapultepec. Con una superficie aproximada de: 1,885.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de marzo de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, (oficio número 20221A000/151/07), Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente Número: 322/36/2007, JUAN QUIROZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio de San Nicolás, calle Guerrero s/n, municipio de San Mateo, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 29.40 m colinda con calle Guerrero; al sur: 29.40 m colinda con Sra. María del Carmen Fierro de Vázquez; al oriente: 19.20 m colinda con Juan Quiroz García; al poniente: 19.20 m colinda con calle de La Rosa. Con una superficie aproximada de: 564.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de marzo de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, (oficio número 20221A000/151/07), Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente Número: 323/37/2007, JUAN QUIROZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con construcción ubicado en: calle Niño Perdido número 203, Barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Gregorio Negrete; al sur: 20.00 m colinda con Benito Pérez; al oriente: 15.20 m colinda con Regino Piña; al poniente: 15.20 m colinda con Clemente Zamora y Juan Quiroz. Con una superficie aproximada de: 304.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de marzo de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, (oficio número 20221A000/151/07), Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente Número: 172/11/2006, RAYMUNDO IGNACIO FLORES IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle General Prim, Número 76-A, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac,

distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 41.00 m colinda con la casa del señor Corneio Flores P.; al sur: 41.00 m colinda con los herederos del Sr. Vicente Arroyo; al oriente: 6.00 m colinda con Laureano Mendoza; al poniente: 7.00 m colinda con Segunda Calle de General Prim. Con una superficie aproximada de: 266.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de abril de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, (oficio número 20221A000/151/07). Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente Número 156/8/2007, FELIX LOPEZ HIPOLITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: entre calle Juárez e Independencia, s/n Barrio de San Lucas, ahora Privada de Matlazincas, s/n, Barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Filemón Villegas Sara; al sur: 12.00 m colinda con Javier Desales Rossano; al oriente: 10.00 m colinda con Francisco Romero; al poniente: 10.00 m colinda con servidumbre legal de paso de 4.00 m libres. Con una superficie aproximada de: 266.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de abril de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, (oficio número 20221A000/151/07), Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente número 187/255/06, JUAN SANTOS BACILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 460.50 m y colinda con José Suárez Torres y camino hacia el Monte; al sur: 174.40 m y colinda con camino hacia El Panteón; al oriente: 218.60 m y colinda con Fermín Hernández y Manuel Cruz Giral; al poniente: 319.80 m y colinda con Flora Granados Ramírez. Superficie aproximada de 85,457.54 m<sup>2</sup> aproximadamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente número 121/152/07, FRUCTUOSO JAIMES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Cuadrilla de López, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 335.00 m con Guillermo Jaimes Reynoso, al sur: 391.50 m con el Ejido de San José del Palmar Chico, Amatepec, México, al oriente: 330.00 m con Adán Benítez Ferrara, al poniente: 56.00 m con Guillermo Jaimes Reynoso. Con una superficie de 7,000.00 m<sup>2</sup> aproximadamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente número 122/153/07, PEDRO RIVERO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en "Cerro de las Animas" Salitre Palmarillos municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 714.00 m con Julio Macedo Navarrete, al sur: 373.60 m con Patricia Martínez, al oriente: 519.80 m con José Jaimes Navarrete, al poniente: 650.00 m con una joya, línea recta hasta llegar al punto de partida. Superficie aproximada de 318,068.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente número 123/154/07, GRACIELA GOMEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio rústico con casa habitación, ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: El terreno mide (260.00) doscientos sesenta metros de sur a norte, por (230.00) doscientos treinta metros de oriente a poniente, colinda al norte con propiedad del Señor Herminio Segura, al sur con el Señor Crescencio Estrada, al oriente con terreno del fundo legal y al poniente con la señora Faustina Ríos, la casa mide de longitud (18.00) dieciocho metros, por (4.50) cuatro metros cincuenta centímetros de latitud.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente número 124/155/07, MARIA EVA GRANADOS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 líneas de: 34.50, 11.40, 4.20, 23.20, 12.40, 2.30, 10.80, 26.10, 11.80, 18.60, 7.80, 11.00, 7.50, 21.70, 9.90 m con barranca, al sur: 9 líneas de: 5.20, 30.00, 18.00, 57.00, 21.00, 19.40, 50.50, 32.60 y 76.80 m con Martín Morales, al oriente: 9 líneas: 23.45, 14.50, 16.50, 13.60, 68.70, 37.30, 14.20, 36.00 y 54.00 m con Trinidad Santos y Juan Cruz, al poniente: 3 líneas: 120.40, 35.50 y 9.10 m con Armando Lara Santos.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente número 125/155/07, SAUL DIEGO EPIFANIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado a un costado de la escuela de Mexztepec, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.70 m con la Escuela, al sur: 26.50 m con Anatolio García, al oriente: 65.80 m con la Carretera, al poniente: 88.10 m con Salomé Díaz Ascención. Superficie aproximada de 3,278.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente número 130/164/07, MA. TRINIDAD RODRIGUEZ FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble conocido como "El Mango", ubicado en La Mora, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 321.00 m con Raúl Pérez Sánchez, al sur: 378.00 m con Río Ejido de los Timbres, al oriente: 291.00 m con Carlos Pérez Esquivel, al poniente: 312.00 m con Jorge Colín Maya. Superficie aproximada de 10-50-75 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente número 131/166/07, GUSTAVO VALDESPIN AÑORVE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "El Manzano", ubicado en el Barrio de Camino Nacional, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cincuenta y siete metros con propiedad de Gustavo Valdespin, al sur: en ciento veintinueve metros con diez centímetros, con Ramiro López y Mercedes Rodríguez, al oriente: en cuarenta y nueve metros con camino al llano, al poniente: en cuarenta y ocho metros con treinta centímetros con propiedad de Marciana Valdespin. Superficie aproximada de 4,256.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Expediente: 942/139/2006, IRMA ESTHELA VILCHIS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 33 Sur en el municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 8.30 m con la C. Leopolda Adela Vilchis

González, al sur: 8.43 m con calle de Lerdo Oriente, al oriente: 10.00 m con la C. Silvia Vilchis González, al poniente: 10.00 m con la C. Olga Yolanda Vilchis González. Superficie aproximada 84.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de marzo de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en Tenango del Valle, Méx., Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 1241/188/2006, CRUZ TELLEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje el Puente de Tilapa, Santiago Tilapa, del municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 64.30 m con Hipólito Flores, al sur: 77.00 m con Roberto Téllez Colín, al oriente: 11.20 m con terreno baldío, al poniente: 21.9 m con carretera. Superficie 1064.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de marzo de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 168/13/2007, CARMONA MARTINEZ EULALIA FELIX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, camino a Santa María Rayón, lote # 11, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 11.00 m con Félix Quiñónez Sánchez, al sur: 11.00 m con Felipe Romero Hinostrosa, al oriente: 15.00 m con Serafín Estrada Mendoza, al poniente: 15.00 m con calle sin nombre 6.00 m de ancho. Superficie 165.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de marzo de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en Tenango del Valle, Méx., Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 218/17/2007, JOSE DE JESUS LOPEZ SEGURA y MARIA CONCEPCION CITALAN FERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo # 26, esquina con Calzada de la Cruz, la Concepción Coatipac, del municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: dos predios: nororiental 12.00 m con Guadalupe Valle Mendoza y norponiente: 18.18 m con Félix Martínez García, al sur: 28.18 m con calle Melchor Ocampo, al oriente: 24.65 m con José Mauricio Dacosta Ruiz, al poniente: 24.65 m con Carlos Hernández Lima. Superficie aproximada 694.64 m2.



El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de marzo de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México. Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 219/18/2007, ROMERO BECERRIL CLAUDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Juárez en San Andrés Ocotlán, del municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 32.00 m colinda con Olga Vilchis, al sur: 32.00 m colinda con Jesús Olvera, al oriente: 10.00 m colinda con Cerrada de Juárez, al poniente: 10.00 m colinda con Juan Rodríguez. Superficie aproximada 320.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de marzo de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en Tenango del Valle, Méx., Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 262/30/2007, GRANADOS ROBLES NORBERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Paricutin, esquina con Prolongación Independencia, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.10 m con Virgilio Meza, al sur: 14.10 m con Prolongación Independencia, al oriente: 13.40 m con Antonio Orozco, al poniente: 13.93 m con Cerrada de Paricutin. Superficie aproximada 192.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de marzo de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en Tenango del Valle, Méx., Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 263/31/2007, MUCIÑO ENRIQUEZ ALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino del Arenal en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 162.77 m con camino el Arenal, al sur: en dos líneas: la primera de 127.00 m con Ofelia Valdés López y segunda 104.70 m con Roberto Paredes Morales, al oriente: tres líneas 82.00 m con Nazario Corona Rosales, 87.90 m con Roberto Paredes Morales y 9.85 m con Modesta Moreno, al poniente: 162.77 m con camino El Arenal. Superficie aproximada 21,525.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, México, a 23 de marzo de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en Tenango del Valle, Méx., Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica. 1496.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 408/18/07, SAMUEL ESTRADA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la comunidad de El Chilar, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al sur: 66.00 m y linda con J. Trinidad Medina, al oriente: 123.00 m y linda con Alfonso Espinoza y Ma. Salas, al poniente: 100.00 m y linda con Francisco Castillo y Rodrigo Medina. Con una superficie aproximada de: 7,359.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1566.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 411/21/07, J. LUZ GERARDO CUEVAS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle Juan Aldama s/n, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 12.80 m y linda con Felipe Becerril Becerril, al sur: 12.80 m y linda con Magaly Sánchez Elizalde, al oriente: 8.80 m y linda con José Luis Cuero, al poniente: 9.10 m y linda con calle Juan Aldama. Con una superficie aproximada de: 115.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1566.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 410/20/07, ANEMONA BELEN LOPEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Camino a San Miguel, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 14.30 m y linda con Margarita Álvarez, al sur: 13.50 m y linda con la calle, al oriente: 22.00 m y linda con Israel Gómez Velázquez, al poniente: 21.00 m y linda con Israel Gómez Velázquez. Con una superficie aproximada de: 290.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1566.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 409/19/07, MAURO ESPINOZA PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la colonia Juan N. Mirafuentes, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 05.20 m y linda con Privada Espinoza, 10.40 m y linda con Filemón Espinoza Pichardo y 06.00 m y linda con Raúl Ayala Perez, al sur: 15.50 m y linda con Mauro Espinoza Pichardo, al oriente: 11.00 m y linda con Natividad Espinoza

Pichardo y 12.80 m y linda con Mauró Espinoza Pichardo, al poniente: 20.10 m y linda con Francisco Espinoza Pichardo. Con una superficie aproximada de: 401.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1566.-23, 26 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 1003/60/06, RAUL ARMANDO MARTINEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Tomás García, Cabecera Municipal, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 92.00 m con Eduardo Martínez Núñez; al sur: 83.00 m con Gildardo Martínez Núñez; al oriente: 10.00 m con calle Tomás García; al poniente: 12.00 m con camino a Botidi. Superficie aproximada de 853.74 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 13 de diciembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1567.-23, 26 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 202/51/06, MA. SANTA BENITO DOMINGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Segundo Barrio denominado El Llorón, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 8.25 m con Lilia Villegas M., y 15.75 m con Fabiola Mendieta Caballero; al sur: 24.00 m con calle dos; al oriente: 18.00 m con Santos Cirilo Valdez Jacinto; al poniente: 18.00 m con Ma. Guadalupe Ramírez Marcos. Superficie aproximada de 432.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1567.-23, 26 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 131/32/07, J. ANTONIO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Ruano, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Salvador Chavero; al sur: 54.00 m con Ejido de Ruano; al oriente: 250.00 m con Salvador Chavero; al poniente: 126.00 y 136.00 m con Ilda Lugo y J. Antonio Martínez G. Superficie aproximada de 15,253.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 13 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1567.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 132/33/07, JOSE FIDEL GARCIA ROQUE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 83, Cabecera Municipal, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 36.00 m colinda con Av. 16 de Septiembre; al sur: 36.50 m colinda con calle Cuauhtémoc; al oriente: 85.95 m colinda con Jesús García Mendoza; al poniente: 85.95 m colinda con Benigna Ríos Vda. de Esquivel. Superficie aproximada de 3,115.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 13 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1567.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 155/34/07, MA. ELENA MONDRAGON PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Tixhiñu, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 33.00, 17.00, 12.00, 22.00 y 34.00 m con Margarita Mondragón Pérez; al sur: 32.00, 3.00 y 71.00 m con Bernardo Mondragón Pérez y Alfredo Mondragón Pérez; al oriente: 15.00 y 173.00 m con Margarita Mondragón Pérez y Pedro Mondragón Alvarez; al poniente: 47.00, 35.00, 35.00, 45.00 y 11.00 m con Bernardo Mondragón Pérez, Martín Mondragón Serrano, Isabel Mondragón Serrano y Margarita Mondragón P. Superficie aproximada de 18,711.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 15 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1567.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 130/31/07, JOSE ANTONIO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Ruano, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 98.00 m con Salvador Chavero; al sur: 74.00 m con Ilda Lugo; al oriente: 136.00 m con José Antonio Martínez García; al poniente: 139.50 m con Gudelia Espinoza. Superficie aproximada de 11,793.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 13 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1567.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 87/17/07, JOSE ANTONIO GONZALEZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Dongu, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 10.70 m colinda con camino; al sur: 09.30 m colinda con Epifanio Vidal

Febronio; al oriente: 57.00 m colinda con Ernesto Arredondo Vidal; al poniente: 62.00 m colinda con Adelaido Sánchez Valencia. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 28 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1567.-23, 26 abril y 2 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 34,274 de fecha seis de marzo de dos mil siete, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARGARITA AVILA ALAMO quien falleció en Tlalnepantla, Estado de México, el día cuatro de enero de dos mil seis, y los señores RIGOBERTO CRUZ SOTO, RIGOBERTO GERARDO, RODRIGO ANTONIO y LAURA ALEJANDRA de apellidos CRUZ AVILA, acreditaron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará abacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 13 de marzo de 2007.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México.

488-A1.-17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura número 39,469 de fecha 07 de marzo del 2007, pasada ante la fe de la Licenciada ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA, Notario Público No. 27, del Estado de México, se hizo constar el inicio de sucesión testamentaria a bienes del señor HERMANN KONSTANTIN GRATHWHOL DE SCHIMPF, que otorga la señora ELSE KUMLIM DE GRATHWOHL, en su carácter de albacea y única y universal heredera de la mencionada sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J. V. ROJÁS DE ICAZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 27.

488-A1.-17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

12 de Abril del 2007.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 81617, de fecha 08 de Noviembre del 2004, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radicó la Sucesión intestamentaria a bienes del señor VICENTE GARZA HERRERA, a solicitud de las C. Sonia e Ivonne Garza Martínez, como Unicas y Universales Herederas.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

1468.-17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber, que por escritura número 64,316, de fecha 2 de abril del 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FELIPE MANZO HERNANDEZ, a solicitud de los señores ANA MARIA MOSQUEDA RODRIGUEZ, ANA ANGELICA, ROCIO GUADALUPE, ALMA ANDREA, MARTHA GRACIELA, EDUARDO DAVID, ERICK ALEJANDRO, FELIPE DE JESUS Y MARIA DEL CARMEN los ocho de apellidos MANZO MOSQUEDA y NORMA EDITH MANZO MOZQUEDA, todos en su carácter de presuntos herederos.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL  
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO  
INMUEBLE FEDERAL.

1456.-17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEMASCALTEPEC, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

En el protocolo del Volumen 69 sesenta y nueve, a cargo del LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ, Notario Público Número 78 del Estado de México, con Residencia en Temascaltepec, consta que los Señores ALVARO ARCE MACEDO, ALVARO ARCE VILLA, ALFONSO ARCE MACEDO, LEONEL ARCE MACEDO, NILTON ROGER ARCE HERNANDEZ, JOSE LUIS ARCE MACEDO, IMELDA ARCE MACEDO, MOISES ARCE MACEDO, IMELDA ARCE MACEDO, RAUL DORIAN ARCE MACEDO, MARBELLA ARCE MACEDO, radicaron la Sucesión INTESTAMENTARIA, a bienes del Señor ALVARO ARCE SANCHEZ, y en el mismo acto se PROTESTO EL CARGO DE ALBACEA, y exhibieron la respectiva Acta de Defunción de éste último.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer su derecho, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Temascaltepec, Méx., a 11 de Abril de 2007.

LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 78 DEL ESTADO DE  
MEXICO CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC.  
SAQR680320HY1

Para su publicación por dos veces de siete en siete días  
en la Gaceta de Gobierno

1469.-17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ**

**AVISO NOTARIAL**

Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a 02 de abril de 2007.

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, Notario Público Número Tres del Estado de México, con residencia en Tlalnepanitla de Baz, hago constar que mediante instrumento número 33,359, otorgado con fecha 30 de marzo de 2007 ante la fe de la suscrita notario, se hizo constar la aceptación de herencia y del cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora JUANA JIMENEZ VEGA y como consecuencia de ello, la iniciación de su tramitación notarial, por la que el señor JOSE LUIS JIMENEZ VEGA manifestó su conformidad en que dicha sucesión se llevará a cabo extrajudicialmente ante la suscrita notario, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión y aceptando la herencia instituida en su favor, y asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por la de cujus en los términos del testamento otorgado por esta, protestando desempeñarlo fielmente, quedándole discernido dicho cargo, con la suma de facultades y obligaciones que la Ley señala, manifestando que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y diario de mayor circulación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 3 DEL ESTADO DE MEXICO.

488-A1.-17 y 26 abril.

**PRODUCTOS EL CID, S.A. DE C.V.  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Productos El Cid, S.A., de C.V., celebrada con fecha 18 de Diciembre de 2006, los accionistas acordaron llevar a cabo una disminución en el capital social mediante reembolso a los accionistas, en la parte fija por la cantidad de \$48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), y en la parte variable en la cantidad de \$18,558,000.00 (Dieciocho Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), para quedar en un capital social total de \$18,610,000.00 (Dieciocho Millones Seiscientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), correspondiendo \$52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) a la parte fija y \$18,558,000.00 (Dieciocho Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil pesos 00/100 M.N.) a la variable.

Tlalnepanitla, Estado de México, a 14 de Marzo de 2007.

**Lic. Raquel Aguirre Armendáriz**  
**Delegada Especial de la Asamblea de Accionistas de**  
**Productos El Cid, S.A. de C.v.**  
**(Rúbrica).**

394-A1.-27 marzo, 12 y 26 abril.